						rundights seal d	gi sa z	terretti in in	Tipo o	ie Documento Formato
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.EE.S.P		INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN .				5	Código 1.19.02.27			
			Fecha de E 2021-			Fed	ha Ultima M 2021-11		Versión 2	n Pagina
Net. 844,000	9.255-4			EMPRES	SA DE ACUE	DUCTO ALCANTA	ARILLADO	Y ASEO DE YOPA	L EICE E.S.P	
POLOGIA DE	CONTRATO (	Seleccione el c	contrato al cua	il genrera el s	eguimiento)					
ANTENIMIENTO		OBRA		CONSULTORIA	SUMINISTRO	INTERVENTORIA		SERVICIOS	OTRO	
	GENERALES D	EL CONTRATO								
NTRATO No.						PLAZO DE EJECUC	IÓN INICIAL	CANCEL STREET		
						SECHA DE	PRORROGA INICIACION			
овјето:						FECHA DE FI				
					NOVEDADES	NO PROCESSION				
ONTRATISTA:					NIT/ CC					
TERVENTOR UPERVISOR					NIT/ CC Resolución de					
DESIGNADO					asiginación					
APOYO A LA UPERVISIÓN					NO. Memorando de asignación					
CARL STATE OF THE	ANCIERO DE	CONTRATO			16-05-WALE					
VALOR INICIAL:					40.000.000.00	EJECUTADO ITE POR EJECUTAR				
1/1/00	0,0000		were the second to	E DE EJECUCIÓN						
ADICIONAL:	0,0000				PORCENTAJE	POR EJECUTAR			Keening Assert	
COBERTURA	ıs		THE PROPERTY.		N. SERVICE					A THE REPORT OF THE
	AMPARO		COMPAÑÍA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA		# POLIZA		ANEXO
Cumplimiento										
	Anticipo						William W.			
Salarios	s y prestaciones s	ociales								
	ollidad civil extrac									
	OTRO			SUSPENDIDO	TERMINADO	Annual of the state of the stat	W			
CRONOLOGI	IA DEL CONTE	LATO	EJECUCION	SUSPENDIDO	TERRITADO					AND STREET
CIAS SUSCRI	n Reinicio Prorro	ODIFICATORIUS	FECHA	DURACION-V	ALOR - TIEMPO			OBSERVA	CIONES	
					CIONADAS	ON EL PAGO DE S	Control of the Control	SOCIAL INTEGRAL	V APORTES PARAFIS	
993 γ sus d 1273 de 20 a varinco el cump	ecretos regi 18 y demás primiento de las o	amentarios, e	en el artículo	50 de la Ley	789 de 2002	2, Leyes 828 de 20	03, 1122 d	e 2007, 1150 de 20	07 y 1562 de 2012, E	Jecretos 10/2 de 20
993 y sus d 1273 de 20 a varinco el cum los períodos cano	ecretos regi 118 y demás primiento de las o celados, así:	amentarios, e	en el artículo ordantes). tratista con los si	50 de la Ley	789 de 2002	en salua, pensiones y rie	1903, 1122 d	e 2007, 1150 de 20	onstatar en la pianilla o certif	Jecretos 10/2 de 20
993 y sus de 1273 de 20 vernico el cumpo en cumpo en cumpo en cumpo en cumpo en cumpo en contra de contra	ecretos regi 118 y demás primiento de las o celados, así:	amentarios, e normas conc ongaciones del cor	en el artículo ordantes). tratista con los si	50 de la Ley	789 de 2002	2, Leyes 828 de 20 ren salua, pensiones y rie	1903, 1122 d	e 2007, 1150 de 20	onstatar en la pianilla o certif	reaction de pago correspond
993 y sus d 1273 de 20 varinco al cum os periodos cans ERIODO (MES -AÑO)	ecretos regi 18 y demás primiento de las o celados, así: No PLANIL	amentarios, e normas conc pigaciones del cor LA DE PAGO	en el artículo cordantes). nratista con los si INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002 lad Social Integral INGRESO BASI DE COTIZACION	en salud, pansiones y rie  APORTE A SJ	ISGOS IADOTAIES,	e 2007, 1150 de 20 Información que se puede c APORTE A	O7 y 1562 de 2012, L onstatar en la pianilla o certi  PENSION  Calculo el monto del aporte q	APORTE ARL
993 y sus de 1273 de 20 1273 de 20 1 varinco et cum 1 varinco et cum 1 varinco et cum 2 seriodos can 2 eRIODO (MES -AÑO)  Que la base de	ecretos regi )18 y demás y demás primiento de las o celados así: No PLANIL No PLANIL re cotización para efectuarse.	amentarios, e normas conc pigaciones del cor LA DE PAGO  Tos sistemas de sa el qual correspond	en el artículo cordantes). nratista con los si INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002 las Social Integral INGRESO BASI DE COTIZACION	en salud, pansiones y rie  APORTE A SJ	ISGOS IADOTAIES,	e 2007, 1150 de 20 Información que se puede c APORTE A	onstatar en la pianilla o certif	APORTE ARL
993 y sus d 1273 de 20 e varnos er cum los neciodos can eRIODO (MES -AÑO)  Que la base d . CRONOGRA	ecretos regi 18 y demás primiento de las o celados, así: No PLANIL	amentarios, e normas conc pigaciones del cor LA DE PAGO  los sistemas de sa el cual correspond //DADES	en el artículo cordantes). nratista con los si INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002 Ilad Social Integral INGRESO BASI DE COTIZACION  del valor bruto d respectivamente	en salud, pansiones y rie  APORTE A SJ	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	O7 y 1562 de 2012, L onstatar en la pianilla o certi  PENSION  Calculo el monto del aporte q	APORTE ARL
993 y sus d 1273 de 20 1273 de 20 1273 de 20 128 neriodos rance ERIODO (MES -AÑO)	ecretos regi )18 y demás y demás primiento de las o celados así: No PLANIL No PLANIL re cotización para efectuarse.	amentarios, e normas conc pigaciones del cor LA DE PAGO  los sistemas de sa el cual correspond //DADES	INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002 Ilad Social Integral INGRESO BASI DE COTIZACION  del valor bruto d respectivamente	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di vi di superior a veinticinco (25	APORTE ARL
993 y sus di 1273 de 20 a varinco ai cumi los neciodos cany ERIODO (MES -AÑO)  Que la base di CRONOGRA	ecretos regi )18 y demás y demás primiento de las o celados así: No PLANIL No PLANIL re cotización para efectuarse.	amentarios, e normas conc pigaciones del cor LA DE PAGO  los sistemas de sa el cual correspond //DADES	INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002 Ilad Social Integral INGRESO BASI DE COTIZACION  del valor bruto d respectivamente	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di vi di superior a veinticinco (25	APORTE ARL
993 y sus d 1273 de 20 e varnos er cum los neciodos can eRIODO (MES -AÑO)  Que la base d . CRONOGRA	ecretos regi )18 y demás y demás primiento de las o celados así: No PLANIL No PLANIL re cotización para efectuarse.	amentarios, e normas conc pigaciones del cor LA DE PAGO  los sistemas de sa el cual correspond //DADES	INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002 Ilad Social Integral INGRESO BASI DE COTIZACION  del valor bruto d respectivamente	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di vi di superior a veinticinco (25	APORTE ARL
993 y sus d 1273 de 20 verinco at cum os neriodos cany extodo (MES -AÑO)  Que la base d CRONOGRA	ecretos regi )18 y demás y demás primiento de las o celados así: No PLANIL No PLANIL re cotización para efectuarse.	amentarios, e normas conc pigaciones del cor LA DE PAGO  los sistemas de sa el cual correspond //DADES	INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002 Ilad Social Integral INGRESO BASI DE COTIZACION  del valor bruto d respectivamente	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di vi di superior a veinticinco (25	APORTE ARL
993 y sus di 1273 de 20 Verinco accidina con con	ecretos regi 218 y demás primiento se as o celados, así No PLANIL No PLANIL le cotracción para efectuaros. AMA DE ACTIN	amentarios, e normas conc engaciones del cor LA DE PAGO  LOS SIStemas de Sa el cual correspond  DESCR  DESCR  AMA DE ACTIVA	an el artículo cordantes). Tratista con 105 si INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002  BB SOCIAI INTEGRA  INGRESO BASI  DE  COTIZACION  GEL VAIGE BRUTO G  CESOACTIVAMENTA  FECH	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di y ni superior a veinticinco (25  HA TERMINACION	APORTE ARL
993 y sus di 1273 de 20 Evanireo ar cum- los aerindos cara ERIDOO (MES -AÑO)  Que la base di CRONOGRA	ecretos regi 218 y demás primiento se as o celados, así No PLANIL No PLANIL le cotracción para efectuaros. AMA DE ACTIN	amentarios, ec. normas concentration of the concent	an el artículo cordantes). Tratista con 105 si INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002  BB SOCIAI INTEGRA  INGRESO BASI  DE  COTIZACION  GEL VAIGE BRUTO G  CESOACTIVAMENTA  FECH	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di vi di superior a veinticinco (25	APORTE ARL
1993 y sus di 1273 de 20 8 varinco a teum- los aerindos can les aerindos can les aerindos can Les aerindos can Les aerindos can AÑO)  Que la base di 5. CRONOGRA  ITEM	ecretos regi 218 y demás primiento se as o celados, así No PLANIL No PLANIL le cotracción para efectuaros. AMA DE ACTIN	amentarios, e normas conc engaciones del cor LA DE PAGO  LOS SIStemas de Sa el cual correspond  DESCR  DESCR  AMA DE ACTIVA	an el artículo cordantes). Tratista con 105 si INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002  BB SOCIAI INTEGRA  INGRESO BASI  DE  COTIZACION  GEL VAIGE BRUTO G  CESOACTIVAMENTA  FECH	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di y ni superior a veinticinco (25  HA TERMINACION	APORTE ARL
1993 y sus di 1273 de 20 8 varinco a teum- los aerindos can les aerindos can les aerindos can Les aerindos can Les aerindos can AÑO)  Que la base di 5. CRONOGRA  ITEM	ecretos regi 218 y demás primiento se as o celados, así No PLANIL No PLANIL le cotracción para efectuaros. AMA DE ACTIN	amentarios, e normas conc engaciones del cor LA DE PAGO  LOS SIStemas de Sa el cual correspond  DESCR  DESCR  AMA DE ACTIVA	an el artículo cordantes). Tratista con 105 si INGRESO	50 de la Ley stemas de Seguri MENSUAL	789 de 2002  BB SOCIAI INTEGRA  INGRESO BASI  DE  COTIZACION  GEL VAIGE BRUTO G  CESOACTIVAMENTA  FECH	APORTE A S/	ISGOS IADOTAIES,	APORTE A  APORTE A  porcentaje sobre el cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di y ni superior a veinticinco (25  HA TERMINACION	APORTE ARL
993 y sus d 1273 de 20 r varinco ar cum los periodos can les recipidos can RENIDOO (MES -AÑO)  Que la base d . CRONOGRA ITEM	ecretos regi D18 y demás primento de las o celados, así: No PLANIL re cotización para efectuarse. MA DE ACTIV	amentarios, e normas conc engaciones del cor LA DE PAGO  Tos sistemas de sa el cual corresonne IDADES  DESCR  AMA DE ACTIV  ITEM	an el artículo cordantes).  Ingreso  In	50 de la Ley stemas de Segura  MENSUAL  orresponde al 40% del ingreso base	789 de 2002  BB SOCIAI INTEGRA  INGRESO BASI OCITIZACION  GELVAIRE PROTOCO  GELVAIRE PROTOCO  FECCH  PORCENTA	APORTE A S/	03, 1122 d assos lavorales. ALUD orma mensual, de colización o	APORTE A  APORTE A  porcentaje sobre et cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di y ni superior a veinticinco (25  HA TERMINACION	APORTE ARL
993 y sus d 1273 de 20 reaninco ac cum los aecindos can les ecindos can les ec	ecretos regi D18 y demás primento de las o celados, así: No PLANIL re cotización para efectuarse. MA DE ACTIV	amentarios, e normas conc engaciones del cor LA DE PAGO  Tos sistemas de sa el cual corresonne IDADES  DESCR  AMA DE ACTIV  ITEM	an el artículo cordantes).  Ingreso  In	50 de la Ley stemas de Segura  MENSUAL  orresponde al 40% del ingreso base	789 de 2002  BB SOCIAI INTEGRA  INGRESO BASI OCITIZACION  GELVAIRE PROTOCO  GELVAIRE PROTOCO  FECCH  PORCENTA	APORTE A S/	03, 1122 d assos lavorales. ALUD orma mensual, de colización o	APORTE A  APORTE A  porcentaje sobre et cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di y ni superior a veinticinco (25  HA TERMINACION	APORTE ARL
993 y sus d 1273 de 20 reaninco ac cum los aecindos can les ecindos can les ec	ecretos regi D18 y demás primento de las o celados, así: No PLANIL re cotización para efectuarse. MA DE ACTIV	amentarios, e normas conc engaciones del cor LA DE PAGO  Tos sistemas de sa el cual corresonne IDADES  DESCR  AMA DE ACTIV  ITEM	an el artículo cordantes).  Ingreso  In	50 de la Ley stemas de Segura  MENSUAL  orresponde al 40% del ingreso base	789 de 2002  BB SOCIAI INTEGRA  INGRESO BASI OCITIZACION  GELVAIRE PROTOCO  GELVAIRE PROTOCO  FECCH  PORCENTA	APORTE A S/	03, 1122 d assos lavorales. ALUD orma mensual, de colización o	APORTE A  APORTE A  porcentaje sobre et cual se o fue inferior a un (1) smim	PENSION  Calculo el monto del aporte di y ni superior a veinticinco (25  HA TERMINACION	APORTE ARL

10. SE DEJA CONSTANCIA: (Documentos entregados, realización de mayores γ menores cantidades, aprobación de items no previstos, Certificado de ingreso almacen, otrosi, modificaciones, informes con No. De Radicación, entre otros que se haya generado)

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



### INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN .

Tipo de Documento Formato

Código 51.19.02.27

		and the second s	The second second					
Empresa de Acueducto, antarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P	Fecha de Elaboración 2021-07-06	Fecha Ultima ( 2021-1		Versión 2	Pagin			
	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE E.S.P							
RESUMEN DE ACTIVIDADES	REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN			TO THE REAL PROPERTY.	BOASTON MO			
ficación de la ejecución de las actividade ficación del pago al Sistema de Segurida ficación de la vigencia de la garantía exi ficación y aprobación de los soportes nec	lel expediente con la documentación relacionada con específicas del contrato y seguimiento a la matriz d d Social Integral realizado por el contratista, de confo pida en el contrato. esarios para el pago. tisfacción correspondiente al periodo descrito, de con tisfacción correspondiente al periodo descrito, de con	e riesgos. rrmidad con la normatividad vigente.						
REGISTRO FOTOGRAFICO	or and the second second second second							
		The state of the s						
		Harris and the second						
	Ref (District)							
SUPERV	/ISOR		APOYO A LA SUPERVI	SION				



# INSTRUCTIVO - ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Elaboración 2021-08-09 Fecha Ultima Modificación 2021-08-09 Tipo de Documento
Instructivo

Código:
51.19.02.28

Versión
01

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. ÁNALISIS DEL SECTOR.

Tenga en cuenta que el análisis del sector, no reemplaza la obligación de contar con estudios previos, pues se trata de dos componentes que hacen parte de la fase de planeación de la actividad contractual que deben estar evidenciados en todos los procesos de selección, independientemente de la modalidad contractual a la que corresponda.

El análisis del sector es un documento en donde la entidad plasma los soportes históricos y de mercado propios del sector del que hace parte el respectivo objeto contractual, de ahí que este parte de la identificación del respectivo sector de mercado, pues es claro que la dinámica económica no es una constante, sino que fenómenos como la oferta, la demanda, la forma de adquirir bienes y servicios varía según el sector del que haga parte el bien o servicio requerido por la entidad, motivo por el cual este análisis permite a la entidad sustentar decisiones que posteriormente se plasman en el estudio previo, como por ejemplo los índices financieros adecuados para el caso preciso, la forma según mercado más beneficiosa para adquirir el bien o servicio (compraventa, arrendamiento, suministro, etc), el procedimiento de selección más acorde con el objeto contractual, etc.

Por ello, con el propósito de contar con un documento que sirva de herramienta para la realización de los análisis del sector de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., basado en los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se presenta este instructivo en el que se fijan parámetros generales para la elaboración de estudios del sector, dejando claro que el mismo constituye una guía que busca facilitar tal actividad a los funcionarios que intervienen en la actividad contractual.

Es importante reiterar que la complejidad del análisis del sector dependerá del tipo de contrato, de la modalidad de selección, del valor y de sus condiciones técnicas, de ahí que por ejemplo aquellos contratos de bajo valor, o referentes a contratación directa, de baja complejidad, pues el análisis del sector estará acorde con tales condiciones, sin que requiera una profundidad extendida de tal análisis.

# 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:

De conformidad con lo establecido en los estudios previos que soportan el proceso de selección, la necesidad de la entidad radica básicamente en:

1.1 (DESCRIBA BREVEMENTE LA NECESIDAD).



### **INSTRUCTIVO - ANÁLISIS DEL** SECTOR

Instructivo Código:

Fecha de Elaboración 2021-08-09

Fecha Ultima Modificación 2021-08-09

51.19.02.28 Versión 01

Tipo de Documento

## 1.2 (INDIQUE EL OBJETO DEL CONTRATO).

El bien, obra o servicio que se requiere contratar se encuentra codificado en el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas en:

(SEÑALE LA CODIFICACIÓN INTERNACIONAL A LA QUE CORRESPONDE EL BIEN, OBRA O SERVICIO).

## 2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este punto se deben analizar las condiciones económicas que le son propias al sector en el cual se ubica el objeto del respectivo contrato, es decir, no se trata aun del análisis puntual de las condiciones del contrato, sino del mercado del que hace parte, por lo que hace referencia a un análisis general, en el que se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

## 2.1 Aspectos Generales del Mercado.

- 2.1.1 Importancia del sector en el contexto local y nacional.
- 2.1.2 Datos Históricos de desempeño del sector.
- 2.1.3 Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial.
- 2.1.4 Empleo que genera.
- 2.1.5 Principales cifras comerciales.

### 2.2 Económicos.

- 2.2.1 Cambios en los presupuestos.
- 2.2.2 Cambios en la forma de adquisición.
- 2.2.3 Cambios en los ciclos de producción.
- 2.2.4 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.
- 2.2.5 Inflación, devaluación y otros índices económicos.

### 2.3 Internacional.

- 2.3.1 Acuerdos comerciales.
- 2.3.2 Comportamiento del mercado.
- 2.3.3 Fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos.
- 2.3.4 Información de importación y exportación del bien o servicio.
- 2.3.5 Impacto de las tasas de cambio.

# 2.4 Técnico.

- 2.4.1 Cambios tecnológicos.
- 2.4.2 Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos.
- 2.4.3 Especificaciones de calidad y tiempos de entrega.
- 2.5 Legal. (Normatividad que regula el mercado).

# 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Frente al análisis de la demanda, se debe realizar un estudio histórico concerniente en verificar frente a objetos contractuales similares como se ha comportado la entidad y otras entidades, esto es, a través de qué tipos contractuales ha suplido la



aspectos:

# INSTRUCTIVO - ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha Ultima Modificación 2021-08-09 Tipo de Documento
Instructivo

Código:
51.19.02.28

Versión
01

necesidad, mediante que mecanismo de selección, que cantidades o elementos ha requerido históricamente, etc, por lo que se sugiere tener en cuenta los siguientes

# 3.1 Adquisiciones previas hechas por la entidad.

3.1.1 Modalidad de selección del contratista.

Fecha de Elaboración

2021-08-09

- 3.1.2 Objeto del contrato.
- 3.1.3 cantidad del bien o servicio.
- **3.1.4** Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
- 3.1.5 Valor de los contratos y forma de pago.
- 3.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.
- **3.1.7** Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
- **3.1.8** Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.
- **3.1.9** Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.
- 3.1.10 Condiciones de pago establecidos en los contratos anteriores.
- **3.1.11** Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.
- 3.1.12 Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

# 3.2 <u>Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.</u>

- 3.2.1 Modalidad de selección del contratista.
- 3.2.2 Objeto del contrato.
- 3.2.3 cantidad del bien o servicio.
- **3.2.4** Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
- 3.2.5 Valor de los contratos y forma de pago.
- 3.2.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.
- **3.2.7** Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
- **3.2.8** Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.
- 3.2.9 Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.
- 3.2.10 Condiciones de pago establecidos en los contratos anteriores.
- **3.2.11** Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.
- **3.2.12** Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

# 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.



# INSTRUCTIVO - ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de Elaboración 2021-08-09 Fecha Ultima Modificación 2021-08-09 Tipo de Documento
Instructivo

Código:
51.19.02.28

Versión
01

Se trata de verificar que tipo de proveedores existen en el mercado y como funciona de acuerdo a esos proveedores las dinámicas de ese mercado, por ejemplo regularmente se ofrecen bienes con instalación, o sin ellas, con transporte o sin transporte, ejemplo, por lo que se sugiere analizar los siguientes aspectos:

- 4.1. Quien vende. (Ver Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM)).
- **4.2.** Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios.

## 5. PRODUCCIÓN.

Identifique como opera la producción del bien o servicio, cuales son los tiempos que requiere para que el bien o servicio esté listo para su distribución final, si requiere o no de materiales importados, etc.

### 6. DISTRIBUCIÓN.

Se trata de analizar no lo referente ya a la producción del bien, sino a la distribución del mismo, conforme a las condiciones del mercado y a las necesidades de la entidad, si se requieren grandes cantidades, si la entidad tiene posibilidad de almacenamiento de la misma, o si es necesario que el proveedor lo almacene para su posterior suministro, etc, por lo que se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **6.1.** Los productores tienen la posibilidad de distribuir el bien, obra o servicio en todos los sitios requeridos.
- **6.2** Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien, o producto o contratar el transporte de forma independiente?
- **6.3** La Entidad Estatal cuenta con un centro de almacenamiento? Si la respuesta es afirmativa debe evaluar la conveniencia de disponer de este para coordinar las compras o manejar el inventario.
- **6.4** Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien?.
- **6.5** El bien permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?
- **6.6** El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? O por lo contrario debido al volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica.

#### 7. INVENTARIO

Se trata de analizar la situación puntual del bien o servicio con respecto a la **Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de YOPAL E.I.C.E. E.S.P.**, estableciendo si se trata de bienes o servicios frente a los cuales se puede determinar con exactitud las cantidades requeridas, o si por el contrario el requerimientos corresponde a cálculos que determinan cantidades aproximados,



# INSTRUCTIVO - ANÁLISIS DEL SECTOR

Tipo de Documento Instructivo Código: 51.19.02.28 Versión

Fecha de Elaboración 2021-08-09

Fecha Ultima Modificación 2021-08-09

01

cual es la dinámica del requerimiento, si es constante o esporádica, etc, por lo que se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- 7.1. si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.
- Si el bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento.
- Si el bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.
- Si la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de YOPAL 7.4. E.I.C.E. E.S.P., cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.

NOTA: Se recomienda ver Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de G-EES-02. Eficiente Compra http://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/doct/guia es 14.pdf

8. APROBACIONES

Revisó Aprobó Elaboró Adriana Cristina Rosas Valderrama Manole Francisco Pérez Diaz Representante por la Dirección Lider del Proceso

suet Pérez Barrera Gerente E.A.A.A.Y E.I.C.E. E.S.P.

# **BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN**

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2021-08-09	Todos	Aprobación Inicial	Comité de Gestión y Desempeño



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01 Versión 06



xxx.xx.xxxx.xx.21

Yopal, 15 de septiembre de 2021

Señor / a:

XXXXX

dirección:

Correo:

Celular:

Ciudad:

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR.

REFERENCIA: INVITACIÓN No. xxx.xx.xx.xxx.21 Contratación Directa

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal ESP, atendiendo la modalidad de contratación directa descrita en el **artículo 61 de la Resolución No. 1275 del 23 de AGOSTO de 2021**, "objeto del contrato" Manual de Contratación, requiere el siguiente servicio, a precios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios del mercado vigentes y con los ítems que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 142 de 1994** y sus decretos reglamentarios, se cursa la presente solicitud de oferta. En caso de que usted está interesado en el servicio requerido, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar
- 2. OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto contractual el proponente deberá cumplir con las siguientes actividades:
- 3. GARANTIAS: El oferente deberá cubrir los riesgos que se deriven del objeto a contratar, constituyendo póliza de seguro de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y a favor de ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- 4. PLAZO: El plazo de ejecución del Objeto a contratar es del tiempo que pacten las partes.
- 5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es de xxxxxxxxxxx se especifica en numero y letras el cual es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal núm. Xxxxx del dia. Mes y año, con cargo al rubro presupuestal Núm. xxxxxxx, especificar recursos /xxxx. El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: Mensualidades vencidas se especifica valor en números y letras, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, pago de aportes a la seguridad social



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 06



integral ARL. Para el pago final se requerirá además suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato.

#### 5. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para desarrollar el objeto a contratar se requiere un **persona que vaya a ejecutar el contrato y** que cumpla con lo establecido en la Resolución No. **1322 del 22 de septiembre de 2020** como xxxxx en categoría única: para lo cual debe acreditar la experiencia relacionada.

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR CON LA OFERTA:

La oferta deberá estar organizada de la siguiente manera para agilizar el proceso de revisión y evaluación:

	DESCRIPCIÓN
	DOCUMENTOS JURÍDICOS
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
3	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
5	PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P
6	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
	RNMC DE ACUERDO AL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA
	LEY 1801 DE 2017
7	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL
8	FINANCIEROS
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
10	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
	INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES
11	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
12	TÉCNICOS
13	EXPERIENCIA RELACIONADA DEL OFERENTE

#### 6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita a máquina o en computador, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud, y presentarla en la Oficina Jurídica de la Empresa Cra 19 No. 21-34, HASTA el día 20 de SEPTIEMBRE de 2021 de 7:00 am - 3:00pm.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución o en la Ley, y/o que presente conflicto de intereses con la EAAAY EICE ESP. La no presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos, o el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación, dará motivo para



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01 Versión 06



que la propuesta sea considerada como NO ADMISIBLE.

En su propuesta deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución o la Ley.

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos: a) La presente solicitud de oferta. b) La Oferta presentada por el Proponente. c) El Registro Presupuestal. d) Las Actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firmen. La legalización del contrato está a cargo del contratista para lo cual deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes y constituir la garantía del mismo.

Atentamente,

# JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA

GERENTE E.A.A.A.Y E.I.C.E. E.S.P.

Vo.Bo. Manolo Francisco Pérez Díaz / Asesor Jurídico EAAAY Proyectó: Liliana Salamanca V / Tecnóloga de apoyo oficina jurídica



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 06



### 000.00.00.000000.21

Yopal, 16 de septiembre 2021

Señor:

Dirección celular Correo electrónico Ciudad y Departamento

Asunto: Invitación a ofertar Proceso No XXX.XX.XX.0000.21

Cordial saludo,

La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P se permite invitarlo a presentar oferta y participar en el proceso de contratación por Invitación Privada de la referencia, cuya descripción es:

OBJETO	Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Según el artículo 32 N° 3, debe definirse conforme con el manual de contratación la modalidad de selección que deberá adelantarse, lo que debe justificar en cada caso la modalidad escogida.
CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas – individualmente, en consorcio o en unión temporal, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución o en la Ley, y/o que presente conflicto de intereses con la EAAAY EICE ESP.  Los oferentes deberán contar con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. La EAAAY E.I.C.E.
	En aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia especifica.
	Los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta tercer Nivel de desagregación en los dos (2) códigos siguientes y expresando su valor en SMMLV
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Indicar el número del Certificado de disponibilidad presupuestal



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 06



PRESUPUESTO	Indicar el número de imputación presupuestal y rubro del cual se hará dicha destinación
FORMA DE PAGO	Debe establecerse la forma de pago establecida para el contrato, esto es, si será por mensualidad, quincenal, por avance, por porcentaje, si se tiene previsto entrega de anticipo o pago anticipado, etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	Indica que conforme con los estudios técnicos debe establecerse el plazo dentro del cual se cumplirán o ejecutaran las obligaciones contractuales, los cuales pueden expresarse en días, meses o años. Cuando se trate de días es recomendable especificar si son calendario o hábiles.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Página web www.eaaay.gov.co y Cartelera Oficina Jurídica de la EAAAY y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP I

Para lo anterior se debe tener en cuenta los términos de Invitación que se adjunta a la presente y que pueden ser consultados en los sitios indicados en la presente invitación, Cordialmente,

Cordialmente,

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA Gerente de la E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.

V°B°: Manolo Francisco Pérez Díaz / Asesor Jurídico EAAAY EICE ESP. Proyectó: Liliana Salamanca V/ Tecnóloga de Apoyo Oficina Jurídica



Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.19.03
Versión

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 201-04-28 Versión 02

### 1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Cesión de Derechos Contractuales.

RESPONSABLE: Profesional Oficina Juridica.

**OBJETIVO:** Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP, tramite la cesión de un contrato a un tercero llamado cesionario, revisando que cumpla con iguales condiciones que el cedente contratista, para que se pueda continuar con la ejecución del contrato, previa autorización del Representante Legal.

**ALCANCE:** Este procedimiento aplica para los contratos celebrados con la EAAAY EICE ESP, inicia con la solicitud del contrato por parte del interventor y/o supervisor y termina con la comunicación a la Dirección solicitante que la cesión se encuentra perfeccionada.

**INSUMO:** Solicitud de cesión por parte de cesionario y cedente al supervisor o interventor y solicitud de autorización de cesión por parte de supervisor o interventor.

PRODUCTO: Resolución autorizando cesión de contrato.

**USUARIOS:** Funcionarios de la EAAAY y Contratistas.

### **TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**Cesión del Contrato:** Consiste en la sustitución de las obligaciones y derechos que surjan del contrato en un tercero cesionario, quien debe cumplir como mínimo con los mismos requisitos y condiciones exigidas para la contratación original, y contar con previa aprobación del Representante Legal de la EAAAY EICE ESP.

Cesionario: Tercero a quien se le trasladara la posición contractual del cedente, que debe poseer igual o mejores condiciones que el cedente para contar con la aprobación del ordenador del gasto.

**Contratista:** Persona natural o jurídica a quien se le adjudicó y con quien se celebró un contrato previa escogencia objetiva a través del proceso de selección.



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.19.03

Versión

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 201-04-28 Versión 02

**Contrato de Cesión:** Documento suscrito entre cedente, cesionario y Representante Legal que tiene por objeto realizar la cesión y aceptarla, en los términos establecidos en la ley.

Garantía: Mecanismo de cobertura establecido en la ley para amparar los riesgos.

Manifestación de cesión: Manifestación clara e inequívoca del contratista de no poder continuar con la ejecución del contrato y su voluntad de cederlo a un tercero que determine la entidad.

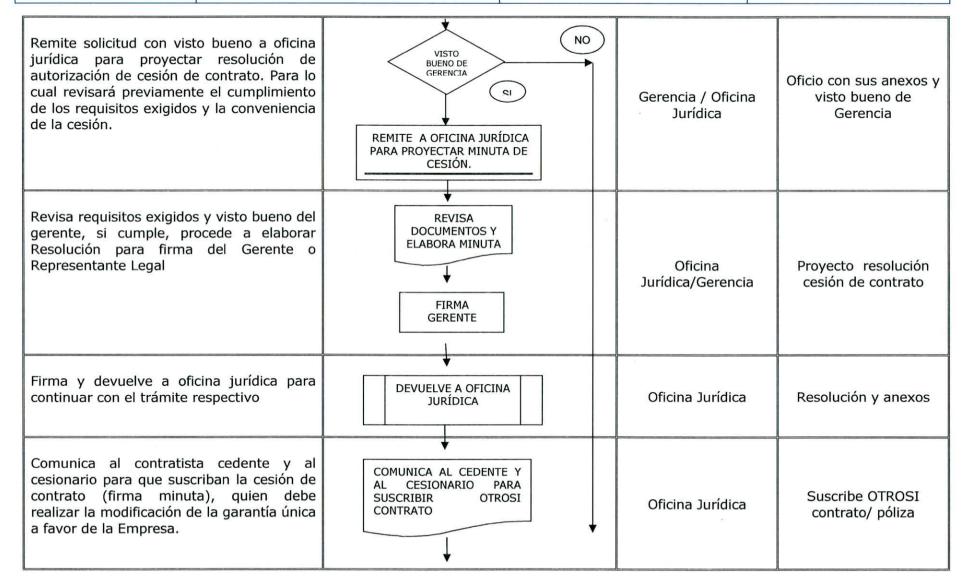
#### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD FLUJOGRAMA		RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
Elabora solicitud de cesión y remite a Gerencia acompañado del escrito del contratista solicitando al interventor y/o supervisor la cesión del contrato, junto con requisitos soporte de la idoneidad y experiencia del cesionario.	INICIO  INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR ELABORA SOLICITUD DE CESIÓN AL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	Interventor y/o supervisor	Oficio con sus anexos



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.03

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 201-04-28 Versión 02





Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.19.03

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 201-04-28 Versión 02

Revisa garantía única y hace aprobación de la misma, remite proceso a oficina de archivo para indización al sistema QF Document.	REVISA GARANTÍA ÚNICA Y HACE APROBACIÓN, REMITE PROCESO PARA INDIZAR	Oficina Jurídica / Archivo y correspondencia	Indiza proceso en QF Document
Comunica a la Dirección solicitante que la cesión se encuentra perfeccionada.	COMUNICA AL SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR PARA INCORPORAR EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO  FIN	Oficina Jurídica / Dirección correspondiente	Comunicación interna

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

• Escrito de solicitud, Comunicación interna, Resolución Administrativa, Otrosí contractual.

#### 4. APROBACIONES

Elaboró

Revisó

Aprobo

Etelvina Briceño Chiriví

Líder del Proceso

Representante por la Dirección

Aprobo

Aprobo

Luz Amanda Camacho Sánchez

Representante Legal



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.19.03

Fecha de ElaboraciónFecha Ultima ModificaciónVersión2014-12-19201-04-2802

# 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2014-12-19	todo	Aprobación inicial	Representante Legal
02	2017-04-28	aprobaciones	Actualización responsables	Representante Legal



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.19.04

Versión

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 2014-04-28 Versión 02

#### 1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Autorización Cesión Derechos Económicos Derivados De Contrato

RESPONSABLE: Profesional Oficina Juridica.

**OBJETIVO:** La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP, teniendo como base el fundamento legal establecido en los artículos del 1959 al 1972 del Código Civil, contempla la posibilidad de que los contratistas de la Empresa puedan ceder derechos económicos como titulares de la relación contractual, a otra persona denominada cesionario, previa autorización del representante legal.

**ALCANCE:** Este procedimiento aplica para los contratos celebrados con la EAAAY EICE ESP, por lo cual se requiere la exhibición del título o acuerdo de voluntades celebrado entre el cedente y el cesionario, donde llevará anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente.

**INSUMO:** Solicitud de cesión por parte de cesionario y cedente al supervisor o interventor y solicitud de autorización de cesión por parte de supervisor o interventor y acuerdo de voluntades entre cedente y cesionario.

**PRODUCTO:** Resolución autorizando la cesión.

**USUARIOS:** Funcionarios de la EAAAY y Contratistas.

### **TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**Cesión de derechos económicos:** Por medio de la cual el titular del derecho denominado cedente, lo trasmite a otra persona llamada cesionario, sin modificar la relación jurídica, entre el titular y la EAAAY EICE ESP.

**Cedente:** Es la persona que cede su crédito en el contrato, lo otorga al cesionario de manera libre, mediante título o acuerdo de voluntades.

Cesionario: Persona que acepta el crédito otorgado por el cedente y autorizado por el Representante Legal de la EAAAY EICE ESP.



Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.19.04

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 2014-04-28 Versión 02

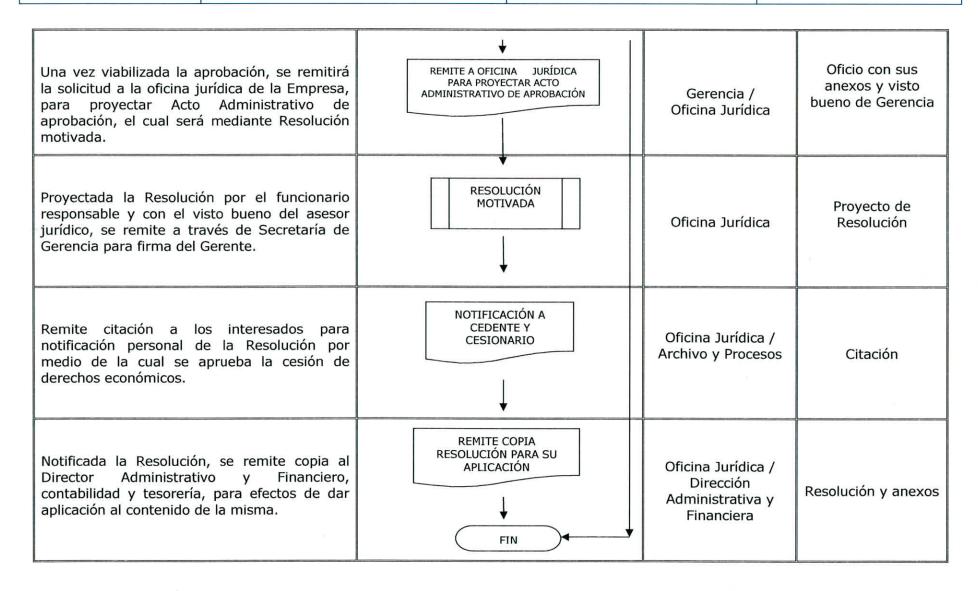
### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
El titular del derecho o cedente radica la solicitud, junto con el título o acuerdo de voluntades celebrado con el cesionario en la Oficina de Archivo y Procesos.	SE REMITE POR QF DOCUMENT A LA DIRECCIÓN ENCARGADA	Oficina de Archivo y Procesos	Oficio con sus anexos
La petición se remite a través de Qfdocument y se asigna a la Dirección correspondiente encargada de la supervisión y/o interventoría del contrato, quien pondrá en consideración del representante legal de la EAAAY EICE ESP dicha solicitud, la viabilidad de su aprobación.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD JUNTO CON EL TÍTULO  VISTO BUENO DE GERENCIA	Gerencia	QF - Document



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.04

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 2014-04-28 Versión 02





Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.19.04

Fecha de Elaboración 2014-12-19 Fecha Ultima Modificación 2014-04-28 Versión 02

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Escrito de solicitud Comunicación interna
- Citación Resolución Administrativa

### 4. APROBACIONES

Elaboró

Revisó

Aprobó

Etelvina Briceño Chiriví

Líder del Proceso

Revisó

Adriana Cristina Rosas Valderrama
Representante por la Dirección

Representante Legal

## 4. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2014-12-19	Todo	Aprobación inicial	Representante Legal
02	2017-04-28	aprobaciones	Actualización responsables	Representante Legal



Tipo de Documento
Procedimiento

Código

51.19.06

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

### 1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Cobro Administrativo Coactivo

RESPONSABLE: Profesional Oficina Jurídica

**OBJETIVO:** Establecer la gestión que se debe realizar por parte de los funcionarios involucrados en el procedimiento, para llevar a cabo los cobros administrativos coactivos a beneficio de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP.

**ALCANCE:** Inicia con la recepción, en la Oficina Asesora Jurídica, de la documentación para realizar el cobro administrativo coactivo, pasando por la revisión de la documentación, investigación de bienes del sancionado, elaboración de mandamiento de pago, notificación al usuario y demás acciones judiciales a que haya lugar para finalizar con la cancelación de la deuda por parte del usuario incumplido y la emisión del auto de archivos del proceso por pago.

### INSUMO:

- Sentencia o conciliación judicial en firme.
- Comunicación recibida por las demás direcciones de la Empresa.
- Consultas e inquietudes para la aplicación y alcance de la normatividad en materia de cobro administrativo coactivo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

### PRODUCTO:

- Investigación de Bienes
- Comunicación Cobro persuasivo
- Mandamiento de Pago
- · Auto de Embargo de bienes muebles e inmuebles, salarios y acciones.
- · Auto que concede plazo para pago
- Comunicados
- · Auto que resuelve excepciones
- Auto que ordena el secuestro de bienes muebles e inmuebles, salarios y acciones.
- Auto que declara la interrupción, suspensión y prescripción del proceso.
- Liquidación del crédito y las costas
- Auto de desembargo



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.19.06

Versión

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

- Auto de posesión del perito avaluador
- Auto que corre traslado del avalúo

**USUARIOS:** Suscriptores y/o Usuarios Morosos

### **TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

Las definiciones aquí expresadas son únicamente de carácter explicativo a fin de facilitar la comprensión de los términos aclarados.

Acuerdo: Es una decisión tomada en común por dos o más personas.

Cobro: Es la acción inmediata por la cual se pretende obtener la satisfacción de una obligación cualquiera que fuere esta.

**Cobro Administrativo Coactivo:** Actividad Administrativa encaminada a lograr el pago de las obligaciones pecuniarias adeudadas a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP.

Codeudor: Es aquella persona natural o jurídica que se compromete solidariamente por el pago de las obligaciones.

**Excepción:** Consiste en la afirmación de un hecho de carácter impeditivo, extintivo o invalidativo, respecto al hecho constitutivo planteado por el demandante o actor en su demanda.

**Factura de Servicios Públicos:** Es la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.

**Firmeza legal o fuerza ejecutoria:** Se predica de la situación que adquiere un acto administrativo contra el cual no procede ningún recurso, o cuando habiéndose interpuesto los recursos e hayan decidido, o cuando no se interpongan oportunamente o se renuncie expresamente a ellos. Esta firmeza permite ejecutar la obligación que consta en la factura aún en contra de la voluntad del administrado usuario del servicio.

**Garantía:** Las garantías son fuente alternativa de pago y consisten el ofrece un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

**Intereses:** Lucro producido por el capital. Son los valores que se cargan a los deudores según una tasa estipulada por el Banco de la República, como consecuencia de una obligación adquirida con la EAAAY EICE ESP.



	Tipo de Documento
	Procedimiento
1	Código
	51.19.06
	Versión
50	05

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06

**Intereses de Mora:** Es una sanción por el retardo o incumplimiento del plazo de una obligación dineraria. El interés de mora para la clase de uso residencial, especial y multiusuario lo determina la Ley 142 de 1994; para las demás clases de uso se determina en la tasa que fije la EAAAY EICE ESP en sus políticas de cartera y a falta de regulación interna será la tasa de interés bancario corriente.

**Cobro administrativo coactivo:** Es la potestad jurisdiccional asignada a las entidades públicas, para que, por sus propios medios y sin acudir a los jueces, hagan efectivas las obligaciones que legalmente se causen a favor de la EAAAY EICE ESP a través del proceso de ejecución. El objetivo primordial es el control y cobro de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio público domiciliario y otros conceptos que por disposición legal sean susceptibles de cobrar por esta vía.

**Liquidación:** Documento en el que se consigna los datos generales y características de una operación dad, con la indicación de la partida presupuestaria que se afecta para realizar algún tipo de pago derivado de una obligación a la EAAAY EICE ESP.

Medida cautelar: Es un procedimiento judicial que pretende lograr resultados por anticipado.

Mandamiento Judicial: Comunicación librada para la práctica de alguna diligencia, embargo, secuestro, pago, anotación o cancelación de registro, etc.

Notificación de Pago: Es el estado de cuenta que recibe por correo, donde se detalla el cálculo del pago del reintegro.

**Obligación:** El deber que impone a una persona el incumplimiento de una prestación.

**Resolución Administrativa:** Consiste en una orden escrita dictada por el jefe de un servicio público de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.

**Resolución Judicial:** Acto procesal proveniente de un tribunal mediante el cual se resuelve las peticiones de las partes o autoriza u ordena el cumplimiento de determinadas medidas.

**Titulo Ejecutivo:** Documento en el que consta la existencia de una obligación, clara, expresa y exigible a cargo del deudor o su causante. En cobro coactivo, los títulos pueden consistir en Actos Administrativos, fallos, sentencia u otros documentos que provengan de funcionario competente para expedirlos. EN servicios públicos domiciliarios, la factura constituye un título ejecutivo.

Suscriptor: Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.

Suscriptor Potencial. Persona que ha iniciado consultas para convertirse en usuario de los servicios públicos.



Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.19.06
Versión

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

**Usuario.** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES.

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	
elither to the material or along, but not being on a	INICIO	ol on skine se sin le na h		
1. Se remite a la Oficina Asesora Jurídica los documentos necesarios para iniciar el Cobro Administrativo Coactivo.  2. El apoderado judicial de la EAAAY pone en conocimiento de la oficina jurídica la sentencia o conciliación judicial en firme.	Recepción de la documentación para iniciar cobro	Distintas direcciones de la EAAAY – apoderado judicial de la EAAAY	Expedientes	
1. Se revisa la documentación allegada para verificar si la obligación es clara, expresa y actualmente exigible y si cumples los requisitos exigidos por la Resolución 0650 de 2013.	Revisión documentación	Tecnólogo Jurídica	Documentos	
2. Se abre carpeta que contendrá el expediente del cobro y se elaborara de acuerdo al formato y se realizará rótulo de marcación de conformidad con la normas vigentes de archivo y se fija el espacio físico donde permanecerá la carpeta.	Abrir carpeta expediente	Tecnólogo Jurídica	51.19.06.01 Portada del Expediente Consecutivo.	



Tipo de Documento Procedimiento Código

**Código** 51.19.06

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

<ul> <li>3. En esta etapa se inicia el cobro a través de los siguientes requerimientos:</li> <li>Comunicación cobro persuasivo</li> <li>Correo electrónico o fax: Invitación formal para recordar la obligación y la necesidad de pagar prontamente sin necesidad de adelantar acciones jurídicas.</li> <li>Llamadas telefónicas. Para confirmar recibo y concertar fecha de la entrevista.</li> <li>Oficio enviado por correo a la dirección del</li> </ul>	Requerimiento al Deudor	Tecnólogo Jurídica Asesor Jurídico	51.19.06.16 comunicación cobro persuasivo Formato Citación – Requerimiento pre jurídico - Cobro Coactivo
deudor (recibo de envío de correo).  4. Si no se logra que el Deudor pague de contado. Se realiza la investigación de los bienes del deudor y objeto de medidas cautelares.	Investigación de los bienes del deudor	Tecnólogo Jurídica Asesor Jurídico	Comunicación Investigación de bienes concediendo Plazo para pago.
5. Se elabora el mandamiento de pago y su respectiva citación para la notificación. Si es pertinente se ordena medidas cautelares preventivas. Este es firmado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Auto del Mandamiento de pago	Tecnólogo Jurídica Asesor Jurídico	Auto que Concede Plazo para pago. 51.19.06.02 Auto que declara mandamiento de pago.
6. De conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, se procede a notificar al deudor y/o deudores de la siguiente manera.	Notificación del	Tecnólogo Jurídica  Asesor Jurídico	Comunicación - 51.19.06.03 citación para notificar
	Mandamiento de pago		Página <b>5</b> de <b>1</b> .



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.06

mandamiento de

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

**Personal:** mediante escrito que se envía por correo a la última dirección reportada del Deudor para que comparezca en un término de (10 días) los cuales empezarán a contar al día siguiente de introducción al correo. Si comparece a notificarse personalmente, se le entrega una copia del mandamiento de pago. (Art. 569 Estatuto Tributario).

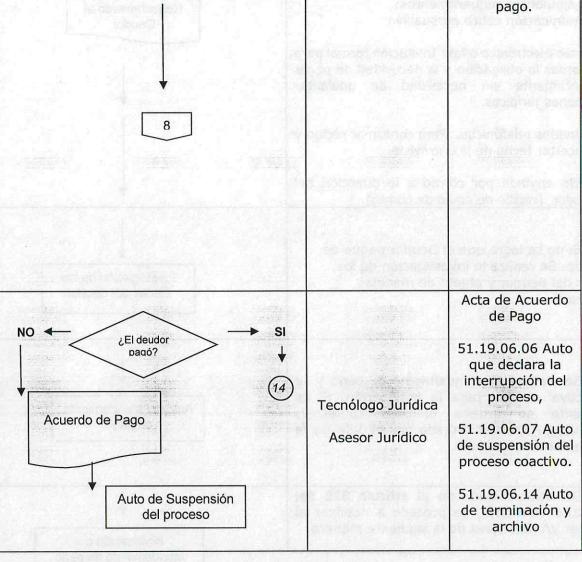
**Por correo:** Si vencido el término de los diez (10) días señalados y el deudor no comparece se procede a enviar por correo certificado copia del mandamiento de pago a notificar.

**Por aviso:** En caso que sea devuelta la notificación efectuada por correo, será notificada mediante aviso en un periódico de amplia circulación nacional o regional que corresponda a la última dirección informada

7. Una vez notificado el mandamiento de pago, se da 15 días hábiles para pagar la totalidad de la obligación y /o suscriba acuerdo de pago.

Si paga la totalidad de la obligación, se procede a decretar el Auto de Archivo del proceso.

Si realiza Acuerdo de pago debe ser suscrito por las partes: EAAAY EICE ESP (Funcionario Ejecutor) y el deudor. Este documento contendrá fecha, número de cuotas acordadas (no podrá superar 5 años), tasa de interés de conformidad con la normatividad aplicable, concepto de la obligación, forma de pago y se incluye en base de datos para control de pagos.





Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.06

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

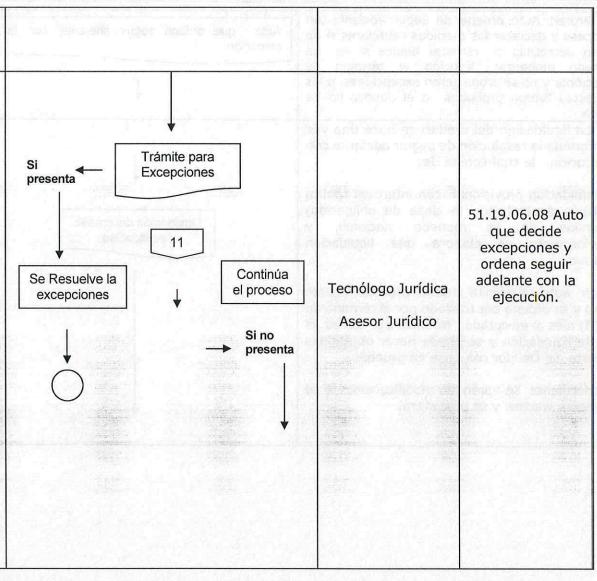
De suscribirse el acuerdo de pago, se debe suspender el proceso de cobro coactivo, por el término que se otorgó para el pago.

8. En el término de los quince (15) días hábiles siguientes después de la notificación del mandamiento de pago, el Deudor puede presentar excepciones establecidas en el Art. 831 del Estatuto Tributario, el cual se revisará que: 1. El escrito de excepciones se haya presentado personalmente en la Oficina de Jurídica. En caso de que sea una persona Jurídica, que haya adjuntado el Certificado de Existencia y Representación legal. 2. Se Verificará si se adjuntaron las pruebas en que se apoye los hechos alegados. 3. Se Verificará si el deudor solicito pruebas o el Funcionario Ejecutor requiere ordenarlas de oficio, se procederá a practicarlas conforme lo establece el Código de Procedimiento Civil.

Una vez culminada la práctica de pruebas, el funcionario ejecutor procederá a resolver la excepción o excepciones propuestas, mediante Auto en la cual se resolverá dependiendo su caso:

1. Que no se encuentran probadas, 2. Que prosperan parcialmente y 3. Que prosperan las excepciones propuestas, para lo cual se dará por terminado el proceso y se levantan medidas cautelares si se han decretado.

El Término para resolver: Dentro del mes siguiente a la fecha de presentación del escrito de excepciones se resolverán mediante resolución. Articulo 832 Estatuto Tributario.





Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.06

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

9. Proferir Auto ordenando seguir adelante con el proceso y decretar las medidas cautelares si no se han decretado o rematar bienes si se ha ordenado embargar. Vencido el término de excepcionar y no se propusieron excepciones, o las propuestas fueron probadas o el deudor no ha	Auto que ordena seguir adelante con la eiecución	Tecnólogo Jurídica Asesor Jurídico	Auto que decreta medidas cautelares
pagado  10. La liquidación del crédito se hace una vez ejecutoriada la resolución de seguir adelante con la ejecución, la cual consta de:  Una liquidación provisional con intereses (aplica el interés dependiendo la clase de obligación) conversión de la moneda nacional, y posteriormente se elabora una liquidación definitiva.  Expedir auto de trámite que no procede recurso alguno y se ordena dar traslado por el término de tres (3) días al ejecutado, Notificar por correo el auto de liquidación y se puede hacer objeciones por parte del Deudor con base en pruebas.	Liquidación del crédito (Verificación	Tecnólogo Jurídica Asesor Jurídico	51.19.06.09 Formato liquidación del crédito y costas
Posteriormente se harán las modificaciones si se consideran viables y se procederá.	With the second of the second	Notice and the second s	



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.06

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

11. El funcionario Ejecutor podrá previa o simultáneamente decretar mediante Auto las medidas cautelares, el embargo y secuestro		Soliton of the right.  Soliton of the soliton of th	51.19.06.04 Auto Embargo
preventivo de los bienes que se haya comprobado que sean propiedad del deudor, de conformidad con la información suministrada por las entidades oficiadas.	Auto que decretando Medidas Cautelares	Tecnólogo Jurídica	51.19.06.15 Formato inscripción de auxiliares.
De esta providencia por la cual se decretan las medidas cautelares, se oficiará informando y	<b>\</b>	Asesor Jurídico	51.19.06.05 Formato auto de
adjuntando copia del acto a cada una de las entidades, con el fin de que se procede a inscribir el embargo en sus respectivos registros.	Remate de Bienes	Les Count 19550 de su Les Admentisments	secuestro bien Inmueble
Los demás embargos se tramitarán conforme al artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.		Pilo dynasti kap ala a paratu, zatato da	abstract of v con-
12. Para la materialización de la obligación no atendida oportunamente por el deudor se inicia las medidas preparatorias al remate y se procede a verificar los siguientes documentos:			51.19.06.11 Formato Posesión perito avaluador y término para rendir dictamen.
Avalúo de los bienes			51.19.06.12
Que estén resueltas las oposiciones o peticiones del levantamiento de medidas cautelares.		Tecnólogo Jurídica  Asesor Jurídico	Formato auto que da traslado al avalúo
Que si se ha propuesto una facilidad de pago, se haya resuelto.		is a violate in each	51.19.06.13 Formato auto que
Que no obre dentro del expediente constancia de demanda ante el Contencioso Administrativo.			aprueba avaluó.



Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.19.06

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

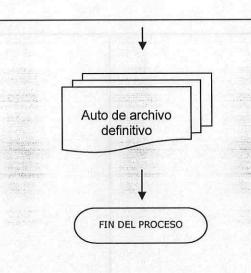
Posteriormente a	esta	revisión,	se	dicta	auto
debidamente ejec	cutoria	do, señala	ando	o la	fecha
que se llevará a	cabo	el remate	, la	base	para
licitación (70%) de	el aval	úo del bie	n.		
Madianto ordeo v					

Mediante aviso y publicaciones se anuncia al público el remate.

Se elabora el acta sobre la diligencia de remate, la cual contendrá: fecha y hora en que tuvo lugar la diligencia, designación de la partes del proceso, las dos últimas ofertas que se hayan hecho y nombre de los postores, la designación del rematante, la determinación de los bienes rematados y la procedencia del dominio del ejecutado si se tratare de bienes sujetos a registro.

13. Se revisa la consignación efectuada por el valor consignado, que los dineros ingresaron al Tesoro Nacional bien sea por el remate de los bienes, por pago de la obligación y se procede a dictar el auto de archivo que contendrá: Fecha, No del cobro, el valor cancelado, el motivo del archivo y firma del Funcionario Ejecutor.

El auto se fijará en Estado por un día y posteriormente se informará al Deudor y a la Oficina donde se originó el cobro, el archivo del expediente.



51.19.06.10 Auto de desembargo.

Tecnólogo Jurídica

Asesor Jurídico

51.19.06.14
Formato auto de terminación y archivo



Tipo de Documento Procedimiento	
Código	The same
51.19.06	JE.
Versión	

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06

05

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Resolución 0650 del 05 de abril de 2013, de por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cobro administrativo manual de cartera y cobro administrativo persuasivo y coactivo de la EAAAY EICE ESP.
- ✓ Resolución 505 de 2016 por medio de la cual se modifica Resolución 0650 del 05 de abril de 2013.
- ✓ archivos base.
- √ 51.19.06.01 Portada del Expediente, Citación Cobro Coactivo, Investigación de Bienes, 51.19.06.02 Auto Mandamiento de Pago, Citación Notificación Mandamiento de Pago, 51.19.06.03 Acta de Notificación del Mandamiento de Pago, 51.19.06.04 Embargo, Comunicación del Embargo, 51.19.06.05 Auto que ordena el secuestro de bien inmueble, 51.19.06.06 Auto que declara la interrupción del proceso, 51.19.06.07 Auto de suspensión del proceso coactivo, 51.19.06.08 Auto que decide excepciones y ordena seguir adelante el proceso, 51.19.06.09 Liquidación del crédito y de las costas, 51.19.06.10 Auto de desembargo, 51.19.06.11 Acta de posesión de perito avaluador y término para rendir dictamen, 51.19.06.12 Acta de posesión del perito avaluador y termino para auto que da traslado del avaluó, 51.19.06.13 Auto que aprueba el avaluó, 51.19.06.14 Auto de terminación y archivo, 51.19.06.15 Formato inscripción de auxiliares, 51.19.06.16 comunicación cobro persuasivo.

### 4. APROBACIONES

	1	
	Lecelalle	mofered
Manolo Francisco Perez Diaz  Líder del Proceso	Adriana Cristina Rosas Valderrama Representante por la Dirección SGC	Jairo Bossuet Perez Barrera Gerente EAAAY EICE ESP



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.06

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 05

# 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2010-11-10	Todos	Aprobación Inicial	Gerente
02	2009-11-20	Todos	Establecer formatos y procedimiento claro a seguir	Gerente
03	2014-12-19	TODOS	Actualización	Representante Legal
04	2017-04-28	TODOS	Actualización	Representante Legal
05	2021-07-06	TODOS	Actualización – Establece nuevo formato	Comité de gestión y desempeño.



### **PORTADA DEL EXPEDIENTE**

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.01
Version

04

Fecha de Elaboración 2009-11-10 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

# EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL "EAAAY EICE ESP"

### OFICINA ASESORIA JURIDICA

EJECUTADO:		,			
C. C. o NIT:					
DIRECCIÓN:					
CUANTÍA:				-	
TÍTULO EJECUTIVO:					
No. EXPEDIENTE		LIBRO	_FOLIO		
FECHA RAD	<u></u>				
FECHA DE PRESC	RIPCIÓN:				



### **AUTO MANDAMIENTO DE PAGO**

Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.02 Version

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

17-04-28 04

# AUTO MANDAMIENTO DE PAGO No. 811.11.00.\_\_\_\_\_.

# OFICINA ASESORA JURÍDICA

	Radicado Núm Demandante: E.A.A.A.Y E.I.C.EE.S Demandado:						
	R/L.: de su práctica. Código de Interno:	y/o	quien h	naga a s	sus vece	es al mome	ento
Yopal	, (X) de o	de					
favor en co con c su pr 828 c ejecu Admii adopt	este Despacho para su Cobro Admin, en la cual consta una obligaci de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCA ontra el ejecutado (a), representado legalmente por e édula ciudadanía No áctica, documentos que prestan mérit del Estatuto Tributario y 488 del C.P.O tado, por lo cual, se hace neces nistrativo Coactivo contenido en la Reso ia un nuevo reglamento interno de cobr y y se deroga la Resolución 0338 de 20	ón cla NTARI y/o o ejec c., sur sario olución	quien hacutivo de nas que iniciar e 0650 de	esa y ac Y ASEO identificant aga sus e confor no har el proce e 2013	veces a midad on sido pedimien por me	nte exigible AL EICE ES noumero el momento con el artíca de Co de	e, a SP y Nit. cado o de culo or el obro al se
Direc	npresa de Acueducto, Alcantarillado y ción Comercial, agotó la etapa de cob ción de deudor de la matrícula de r ción, en la d	oro pe eferen cual	rsuasivo cia No.	en con a la	tra del fecha	ejecutado, ubicada er la suma	, en n la
etapa	para la fecha, el ejecutado a presentado a pesar del requerin de fecha coactiva realizada por la Oficina tarillado y Aseo de Yopal, ni ha efectua ado.	Jurídi	de f ca de	echa la Emp	oresa d	le Acuedu	n la cto,
Empre ejecu contie	le conformidad con el artículo 18 de la esa y debidamente firmada por el Repre tivo de acuerdo con las normas de ene una obligación clara, expresa y ac torios desde que la obligación se hizo es	esenta Derec tualm	nte Lega tho Civil ente exi	al de la l y Con gible, ju	Entidad, nercial, unto cor	presta mé por lo ta los intere	érito nto, eses
	a suscrita funcionaria es competente p solución 2562 de 2013, por la cual se						

Competencias Laborales para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la



### **AUTO MANDAMIENTO DE PAGO**

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.02
Version
04

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP, artículo 1º, en el cargo identificado como Asesora Jurídica, Punto III, numeral 12º.

De acuerdo con la mencionada Resolución 0650 de 2013 y el Estatuto Tributario, se pueden decretar medidas cautelares, antes, después o concomitantemente con el auto que libra mandamiento de pago, situación esta última que se utiliza en el presente proveído.

Por lo anterior, se,

#### RESUELVE.

		K-00				
<b>PRIMERO:</b> Librar Alcantarillado y			ESP, en		el ejecut	ado
	_, repr		legalment entificado con	te	por	el
		quien haga s				
por la suma de (\$ intereses que se ca haga efectivo el pa Estatuto Tributario.	) por cond usen, desde cu ago, conforme		exigible la obli	gación y ha		o se
SEGUNDO: Notifica apoderado o repre dirección para que	sentante legal, comparezca de	previa citaci entro de los d	ón por correo iez (10) días	certificado siguientes a	dirigida a a la misma	a su a. Si

vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del E.T.

**TERCERO:** Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la (s) deudas (s) o proponer las excepciones legales que estime (n) pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Sobre las costas se decidirá en su debida oportunidad procesal.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# NOMBRE Y FIRMA Funcionaria Ejecutora

Sustanció. // // CARGO
GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinario
Copia 1: Archivo Serie Documental



## ACTA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.03 Version 04

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO

En (ciudad) , a los (fecha er			
En (ciudad), a los(fecha er letras) se presentó a la Oficina Asesora Jurídica el señor			
identificado con C.C			
No de (o su R/L o			
apoderado) quien actúa en (nombre propio, representante legal			
apoderado judicial,) dec.c. c			
NIT calidad que acredita con (certificado de la			
Cámara de Comercio, poder debidamente otorgado, etc.), con el fin de			
recibir la notificación enunciada en el oficio No de			
fecha Con base en lo dispuesto en el artículo 826 de			
Estatuto Tributario se procede a notificarle el MANDAMIENTO DE PAGO			
dictado en estas diligencias, fechado el díavisto a			
folio, por el cual se ordena pagar a favor de la Empresa de			
Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP de la suma de			
por concepto de			
hizo exigible y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación y las costas del proceso. Se le hace entrega de una copia de Mandamiento. Se advierte al notificado que puede denunciar bienes de su propiedad para garantizar el pago de la obligación.			
Se informa al (los) notificado (s) que cuenta (n) con quince (15) días para pagar o para proponer por escrito excepciones, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la notificación del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 830 del Estatuto Tributario. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.			
EL NOTIFICADO  C.C  EL SECRETARIO (o funcionario notificador)			



### **MEDIDAS CAUTELARES**

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.04
Version

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

04

	<b>MEDIDA</b>	CAUTELAR N°811.11.00.	·
--	---------------	-----------------------	---

## OFICINA ASESORA JURÍDICA

Radicado Núm Demandante: E.A.A.A.Y E.I.C.EE.S.P				
Demandado:				
R/L.:	y/o quien haga a sus veces	al		
momento de su práctica. <b>Código de Interno:</b>				
COBRO ADMINISTRA	TIVO COACTIVO			
Yopal, () de de	(2)			
De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Resolución No. 0650 de administrativo persuasivo y coactivo de medidas cautelares dentro del proceso ad referencia en contra de la, r identificado con o	2013 (Reglamento Interno de col la EAAAY) se procede a decre ministrativo de Cobro Coactivo de identifica epresentado legalmente por cédula ciudadanía No	tar la la ado el		
de y/o quien haga sus veces al	momento de su práctica.			
La medida cautelar recaerá sobre recursos ahorro o cuentas corrientes, y en l tengan la naturaleza de inembargables a General del Proceso.	cuyo titular sea as cuales reposen recursos que	la no		
Por lo anterior, se,				
RESUE	LVE			
, representado identifica	egaren a depositarse, en las cuen a nombres del demanda ificado con número l legalmente por ido con cédula ciudadanía l haga sus veces, en las siguien	tas do: Nit. el No. tes		



del Proceso.

en las oficinas competentes.

#### **MEDIDAS CAUTELARES**

Tipo de Documento	
Formato	
Código	
51.19.06.04	
Version	

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Version 04

(\$).
Decretar el embargo del bien inmueble ubicado en (Dirección)
de propiedad de
Instrumentos Públicos y Privados de
Decretar el embargo del vehículo de placa N° marca de
modelo color de propiedad de con Nit ò cédula de ciudadanía N° expedida en
(En el evento de que sean vehículos)
Decretar el embargo de las cuotas o partes de interés social que el usuario o suscriptor
Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles de propiedad de
SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro el día, hora (En el evento de ser bienes muebles).
<b>TERCERO:</b> Al practicarse la medida cautelar deberá advertirse sobre la inembargabilidad de recursos de que trata el artículo 564 del Código General

CUARTO: Líbrese los oficios correspondientes y sus respectivos registros



#### **MEDIDAS CAUTELARES**

_	
	Tipo de Documento
	Formato
	Código
	51.19.06.04
	Version

Fecha de Elaboración 2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

QUINTO: Sobre las costas del proceso se decidirá en su debida oportunidad procesal.

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

## Nombre y Firma **Funcionario Ejecutor**

Sustanció. //\_ \_\_ // CARGO

GESTION DOCUMENTAL: Original: Destinario



## AUTO QUE ORDENA EL SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.05
Version
04

## AUTO QUE ORDENA EL SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE No.

Ciudad y fecha (en letras)

El suscrito Asesor Jurídico de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en ejercicio de sus competencias establecidas en la Ley 1066 de 2006 y con base en la Resolución 781 de 26 de Diciembre de 2011 Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, competencias laborales para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP.

Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP.				
CONSIDERANDO				
1. Que contra el usuario o suscriptor, identificado con (NIT), representada legalmente por su, quien es ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. De se inició proceso de cobro administrativo coactivo por las obligaciones contenidas en los siguientes títulos:				
CONCEPTO TÍTULO NÚMERO FECHA PERIODO CUANTÍA				
2. Que no se obtuvo el pago de las obligaciones, por lo que, de acuerdo con el artículo 837 ibídem, este Despacho,				
DISPONE				
<b>PRIMERO.</b> ORDENAR el secuestro del bien (es) inmueble (s) de propiedad de la Persona Jurídica, identificada con NIT y representada legalmente por igualmente ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. De , el (los) cual (es) se encuentran ubicados en (dirección) de esa ciudad.				
<b>SEGUNDO.</b> FIJAR el día (fecha y hora) para llevar a cabo la diligencia de secuestro.				
<b>TERCERO.</b> DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia al señor identificado con la cédula de ciudadanía N°				
CUARTO. COMUNÍQUESELE el nombramiento al Secuestre.				
CÚMPLASE				
Nombre y Firma funcionario competente Expediente N°				
en an anneadage and a page a ra				



#### AUTO QUE DECLARA LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.06 Version

## **AUTO QUE DECLARA LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO**

Ciudad y fecha (en letras) Que tal como puede verificarse dentro de las causales de interrupción del Proceso de Cobro Coactivo Administrativo, contentivos en Manual de Procedimientos, obrante a numeral 1 del Capitulo IV, Titulo III, la interrupción del proceso procede por muerte del deudor. Que según registro civil de defunción aportado al proceso, obrante a folio \_\_\_\_ del expediente, el deudor \_\_\_\_\_ falleció el \_\_\_\_\_ por lo tanto y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 826 del E.T. debe citarse a los herederos para que concurran al proceso. Que se hace necesaria la interrupción de proceso de cobro a fin de surtir el trámite de notificación del mandamiento de pago contra el causante a los herederos señores: \_\_\_\_\_ En consecuencia, DISPONE PRIMERO. Declárese interrumpido el proceso coactivo administrativo contra el deudor..... partir del..... de 20..... **SEGUNDO.** Notifíquense los Mandamientos de pago a los herederos señores: conforme al procedimiento indicado por el Artículo 826 del Estatuto Tributario, advirtiendo que continuará el trámite procesal si no se acredita el pago de las obligaciones. CÚMPLASE Nombre y Firma del funcionario ejecutor



## AUTO DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE COACTIVO

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.07

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Version 04

# AUTO DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 811.11.00.\_\_\_\_\_.

Cobro Administrativo Coactivo  Ejecutado:  Cédula Núm  Código de Interno:
YOPAL, A LOS () DÌAS DE DE
I. ANTECEDENTES.
El día de (), la oficina jurídica de la EAAAY EICE-ESP, profirió auto donde se decretó la medida cautelar Núm. 811.11.00, ordenándose el embargo y retención de dineros que se encuentren depositados, en la cuentas de ahorros y cuentas corrientes en las siguientes entidades bancarias;,, hasta un valor de, Y, hasta un valor de, MC/TE (\$) correspondiente al doble de la medida más capital e intereses causados.
El día de de el suscriptor se acercó suscribió el acuerdo de pago núm por el monte de la deuda la cual asciende (\$) con una cuota inicial de (\$) y el excedente amortizado en () cuotas por un valor de (\$) cada una más el costo mensual de cada factura.
Que de acuerdo al Reglamento Interno Administrativo de cobro Persuasivo y Coactivo de la EAAAY, debe procederse a la suspensión del proceso administrativo coactivo, previo levantamiento de las medidas cautelares que se hayan practicado.
En mérito de lo expuesto,
II. RESUELVE:
PRIMERO Decretar la suspensión del proceso de cobro coactivo de la referencia presente procedimiento, hasta tanto no observe el incumplimiento de () cuotas en la facilidad de pago otorgada o cuando se observe el pago total de la deuda, caso en la cual se ordenará la terminación del proceso administrativo coactivo Núm



## AUTO DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE COACTIVO

Tipo de Documento
Formato

Código
51.19.06.07

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Version 04

gue se encuentren depositados, o los que con posterioridad llegaren a depositarse, en las cuentas de ahorros y cuentas corrientes a nombre de la señora con cédula de ciudadanía Núm, en las siguientes entidades bancarias;,,,,,
TERCERO: ofíciese a las entidades bancarias mencionadas para que se sirva levantar la restricción de embargo de las cuentas de la ejecutada.
NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,
Nombre y Firma
Funcionario ejecutor



# RESOLUCIÓN RESUELVE EXCEPCIONES

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.08
Version
04

RESOLUCIÓN Nº\_\_\_\_\_
POR LA CUAL SE DECIDEN EXCEPCIONES Y ORDENA SEGUIR ADELANTE
EL PROCESO

Expediente No
Demandante:
Demandado:
Codigo Interno:
Ciudad y fecha (en letras)
Que el suscrito Asesor Jurídico de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en ejercicio de sus competencias establecidas en la Ley 1066 de 2006 y con base en la Resolución 781 de 26 de Diciembre de 2011 Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, competencias laborales para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP.
Que el suscrito Asesor Jurídico de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, le corresponde decidir las excepciones de mérito formuladas por el ejecutado, contra el auto No proferido el día, por medio del cual se libró mandamiento de pago por la suma de MC/TE
por la suma de MC/TE (\$)
I. ANTECEDENTES
La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-EPS, a través de la oficina Jurídica adelanta el Proceso de Cobro Coactivo Administrativa No, pretendiendo el reconocimiento y cancelación de la factura No En la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de la EAAAY-EIC-EPS, por un valor de
factura que presta merito ejecutivo de conformidad a las normas del
factura que presta merito ejecutivo de conformidad a las normas del derecho Civil y Comercial ley 689 de 2001 art. 18
I. ACTUACIONES PROCESALES

1. Con motivo de la expedición de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 del mismo año, el procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo que adelante la EAAAY EICE ESP debe enmarcarse dentro de un Reglamento Interno de Cartera. De esta manera, todas las acciones que realice la Empresa en materia de Cobro Coactivo Administrativo deben responder a las disposiciones que se consignen en tal reglamento interno y llevarse a cabo



## **RESOLUCIÓN RESUELVE EXCEPCIONES**

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Formato Código 51.19.06.08

04

Tipo de Documento

2017-04-28

Fecha Ultima Modificación Version

según el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario Nacional y las normas mencionadas anteriormente. , la Dirección Comercial de la EAAAY, agotó la 2. El día etapa persuasiva, remitiendo a la Oficina Asesora Jurídica el expediente para el inicio del cobro coactivo, por las obligaciones prestadas en los servicios públicos domiciliarios que presta la EAAAY EICE-EPS. 3. La oficina Asesora Jurídica de la EAAAY, el día 05 de Junio de 2015, profirió Auto No. \_\_\_\_\_ Mandamiento de Pago de conformidad a la factura de venta \_, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente contra favor de la EAAAY exigible, a y en NIT. identificado con documentos que prestan merito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario y 488 de C.P.C. se presentó a la oficina Jurídica el 4. El día cédula de ciudadanía identificado con \_, con el fin de notificarse del Auto No. \_\_\_\_\_ Mandamiento de Pago, del número de expediente de la referencia. 5. A su vez, la oficina jurídica de la EAAAY EICE EPS, le reconoce personería jurídica \_\_\_\_\_\_, identificado con CC \_\_\_\_ que actué dentro del proceso de referencia, en el cual se realizó la notificación personalmente del proceso administrativo Coactivo No. haciendo del mandamiento de pago y la factura de venta No. De los servicios públicos domiciliarios. (En caso de presentarse Poder para representar). 6. Una revisado el proceso administrativo Coactivo, la oficina Jurídica de la EAAAY EICE-EPS, verificó la parte sustancial y el procedimiento donde se le

respeto al ejecutado el debido proceso administrativo y el derecho a la contradicción, como lo ha definido la jurisprudencia Constitucional en la Sentencia C-034/14 "La jurisprudencia constitucional ha diferenciado entre las garantías previas y posteriores que implica el derecho al debido proceso en materia administrativa. Las garantías mínimas previas se relacionan con aquellas garantías mínimas que necesariamente deben cobijar la expedición v ejecución de cualquier acto o procedimiento administrativo, tales como el acceso libre y en condiciones de igualdad a la justicia, el juez natural, el derecho de defensa, la razonabilidad de los plazos y la imparcialidad, autonomía e independencia de los jueces, entre otras. De otro lado, las garantías mínimas posteriores se refieren a la posibilidad de cuestionar la validez jurídica de una decisión administrativa, mediante los recursos de la vía gubernativa y la jurisdicción contenciosa administrativa."

1 C-034/14



# RESOLUCIÓN RESUELVE EXCEPCIONES

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 51.19.06.08 **Version** 04

Tipo de Documento

Formato

Código

#### II. FRENTE A LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS

<ol> <li>(Las excepciones se presentaron en fecha por fuera del término de quince días contados desde la notificación del mandamiento de pago) si lo hay.</li> </ol>
<ol> <li>Las excepciones fueron propuestas por el ejecutado dentro del término legal así:</li> <li>2.</li> <li>3.</li> </ol>
9. Que revisados los antecedentes y los documentos probatorios que obran en el expediente se pudo determinar que:
En mérito de lo expuesto, la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal (Casanare)
I. RESUELVE
<b>PRIMERO:</b> DECLARAR probada la excepción de pago de la obligación y falta de legitimación en la causa y en consecuencia se dispone la Terminación del presente Proceso Coactivo Administrativo No por pago total de la obligación, adelantado por la oficina Jurídica EAAAY EICE ESP, en contra de De igual forma, su correspondiente archivo, de conformidad a lo dicho en la parte motiva.
<b>SEGUNDO:</b> DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes del ejecutado, comunicando tal decisión a las respectivas entidades a quienes se les haya solicitado estas medidas.
<b>TERCERO:</b> INFORMESE a la Dirección Comercial de la presente decisión, para su conocimiento y demás fines pertinentes

**CUARTO:** NOTIFIQUESE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndose que contra la misma no procede recurso alguno.-

**QUINTO:** Rechazar las excepciones propuestas al mandamiento de pago xxxx por el señor xxxx con cc... en relación con el proceso de cobro relacionado con el impuesto de industria y comercio del año 2005 contenida en la declaración xxxx.



# RESOLUCIÓN RESUELVE EXCEPCIONES

Iodificación

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.08
Version
04

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

En consecuencia se ordena seguir adelante con la ejecución y con el remate de los bienes embargados y secuestrados. (Si Se Presenta.)

**SEXTO:** Contra el artículo tercero de la presente resolución (EL QUE LAS RECHAZA) procede el recurso de reposición, ante el mismo funcionario que la profiere, dentro del mes siguiente a partir de la notificación de esta resolución, el cual de conformidad con el artículo 834 del ETN Modificado por el artículo 80 de la Ley 6 de 1992. (Si Se Presenta.)

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Nombre y Firma
FUNCIONARIO EJECUTOR



## LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS

Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.09 Version

Fecha de Elaboración 2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

04

## LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS

Ciudad y fecha (en letras)					
Dentro del proceso administrativo coactivo de la referencia se profirió la Resolución No del, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito y las costas, con corte a					
1. LIQUIDACIÓN D	EL CRÉDITO:				
TITULO FECHA PERIODO SERVICIO VALOR					
SUBTOTAL:		d 6 i d - d			
Se agregaran los il	ntereses calculados	de conformidad con	ias normas iegaies.		
-Honorarios cerraj	ostas: ncia de secuestro ero diligencia secues stre	stro			
SUBTOTAL: TOTAL: CRÉDITOS SON: (El total en l	+ COSTAS =				
Por lo antes expuesto, el suscrito Asesor Jurídico (o funcionario competente) de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.					
RESUELVE					
<b>PRIMERO:</b> Fijar en la suma de que por concepto del servicio público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP debe pagar a favor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP el deudor (o deudores) C.C					
<b>SEGUNDO:</b> Correr traslado de esta liquidación al deudor(es), por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.					
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.					
	FU	Nombre y Firma NCIONARIO EJECU	ITOR		
Expediente No					



## **AUTO DE ARCHIVO**

Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.10 **Version** 

Fecha de Elaboración 2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

04

811.11.00
OFICINA ASESORA JURIDICA
Cobro Administrativo Coactivo Expediente: Ejecutado: Cédula: Código de Usuario:
AUTO DE DESEMBARGO No
Ciudad y fecha (en letras)
El suscrito Asesor Jurídico de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en ejercicio de sus competencias establecidas en la Ley 1066 de 2006 y con base en la Resolución 781 de 26 de Diciembre de 2011 Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, competencias laborales para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP.
CONSIDERANDO
1. Que el día el señorCC o NIT en su calidad desolicitó el DESEMBARGO del(descripción del bien).
A. Que verificada la información se encontró que .
B. Que ya realizó el pago o acuerdo de pago, etc.
RESUELVE:
PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso administrativo coactivo No Contra el ejecutadopor el pago total de la obligación.
ORDENAR el levantamiento de embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la en el Municipio Yopal (Casanare) con folio de matrícula inmobiliaria No de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal de propiedad del señor, identificado con C.C Núm Líbrense las comunicaciones respectivas a la Oficina



#### **AUTO DE ARCHIVO**

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.10
Version
04

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

de Registro. (si hubo medidas cautelares por embargo y secuestro de bienes inmuebles)

<b>SEGUNDO:</b>	Ofíci	ese a las ei	ntidade	es mencionadas	para	que se	sirva levan	tar la
restricción	de	embargo	de _			del	ejecutado	(a),
relacionadas	en e	el presente	Auto,	y remítase copia	a de la	preser	nte provider	ncia a
entidad (la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, entidad bancaria) de								
p	ara lo	pertinente	е.					

**TERCERO.-** Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa desanotación en los libros respectivos.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Nombre y Firma** Funcionaria Ejecutora

Sustancio. // // CARGO.



#### **AUTO DE DESEMBARGO**

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.10
Version
04

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2014-04-28

AUTO DE DESEMBARGO No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha (en letras)

El suscrito Asesor Jurídico de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en ejercicio de sus competencias establecidas en la Ley 1066 de 2006 y con base en la Resolución 781 de 26 de Diciembre de 2011 Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, competencias laborales para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el día el señorCC o NIT en su calidad de solicitó el DESEMBARGO del(descripción del bien).								
A. Que verificada la información se encontró que .								
B. Que ya realizó el pago o acuerdo de pago, etc.								
RESUELVE:								
<b>PRIMERO:</b> Decretar el Desembargo registrado en (el folio de Matrícula Inmobiliaria No <número de="" inmobiliaria="" matrícula=""> correspondiente al inmueble ubicado en la <dirección del="" inmueble=""> de esta ciudad.</dirección></número>								
<b>SEGUNDO:</b> Remitir copia de la presente providencia a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de para lo pertinente.								
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.								
Nombre y Firma								



## ACTA DE POSESIÓN DE PERITO AVALUADOR Y TÉRMINO PARA RENDIR DICTAMEN

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Formato

Código
51.19.06.11

Version
04

# ACTA DE POSESIÓN DE PERITO AVALUADOR Y TÉRMINO PARA RENDIR DICTAMEN

En la c	ciudad de			,	a los.					días	del r	nes
de		de		se	prese	ntó	а	est	e	Despa	acho	el
	de											
	a, con el fir			•			_					
	ado median											
CONTRACTOR AND	reciente ma				-							
cargo y	que no cor	ncurre	en él i	ningu	na cau	sal d	que I	e im	pida	ejer	cerlo.	e.
El	Perito								ΕI	E	jecu	tor
	rento						•••••		-	-	-,	
Evpodi	ente N°											



## ACTA DE POSESIÓN DE PERITO AVALUADOR Y TÉRMINO PARA AUTO QUE DA TRASLADO DEL AVALUO

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.12

Version

04

ACTA DE POSESIÓN DE PERITO AVALUADOR Y TÉRMINO PARA AUTO QUE DA TRASLADO DEL AVALUO

Ciudad y fecha (en letras)

Atendiendo	a lo	disp	uesto	por	el	Pará	grafo	del	Artículo	838	del
<b>ESTATUTO T</b>	RIBU	TARIC	), este	Desp	ach	o da	trasla	do al	ejecuta	do (s	s) del
avalúo de	los b	ienes	emba	argad	os y	y se	cuestr	rados	dentro	de	este
proceso, a	valua	dos	en la	sur	ma	de					
(\$	) se	egún p	peritaz	go rei	ndid	o el o	día		. de	por e	el Dr.
	Se	fijan	en la	sun	na (	de				.(\$	) los
honorarios del perito avaluador.											

Notifíquese al ejecutado conforme al procedimiento indicado por el Artículo 565 del Estatuto Tributario, a quien se le advierte que, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia podrá pedir las aclaraciones, complementaciones o formular las objeciones que estime pertinentes, circunstancia esta última que dará lugar a un nuevo avalúo, caso en el cual deberá pagar los honorarios del perito que designe la Oficina Jurídica de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los efectos aquí indicados se entregará al ejecutado copia del peritazgo y de está providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nombre y	Firma	del	funcionario
EXPEDIEN	NTE N°		

**Nota:** Cuando sea el ejecutor quien haga directamente el avalúo, en la parte motiva del auto expresará las mesuras, apreciaciones y conclusiones; es decir, dará a conocer las consideraciones que lo llevaron a avaluar el bien o bienes en determinada suma.



## **AUTO QUE APRUEBA EL AVALUO**

Tipo de Documento Formato **Código** 51.19.06.13 Version

Fecha de Elaboración 2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

04

AUTO QUE APRUEBA EL AVALUO						
Party St. of the latest and the statest and th						
Ciudad y fecha (en letras)						
Procede el Despacho a fijar el avalúo del bien alinderado como se indica en el folio, embargado y secuestrado dentro de este proceso.						
Para dicho efecto se acogió en su integridad el peritazgo rendido el día de por el Señor visible a folios e que se tiene como parte integrante de este providencia, previas las siguientes						
CONSIDERACIONES						
1. Que de dicho peritazgo se corrió traslado al ejecutado, quien dentro del término legal no hizo ningún tipo de manifestación en relación con el mismo;						
2. Que al estudiar el expediente, el Despacho encuentra que involucra todos los aspectos que permiten establecer el valor del bien, y sus apreciaciones y conclusiones se ajustan a la realidad;						
En consecuencia,						
RESUELVE						
PRIMERO: Acoger en su integridad el experticio hecho por el Dr, presentado el						
SEGUNDO: Fijar el avalúo del bien (s)en la suma dePESOS (\$)						
CÚMPLASE.						

Nombre y firma funcionario competente



## AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO

Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.10
Version

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 **Version** 04

811.11.00	·
	OFICINA ASESORA JURIDICA

Cobro Administrativo Coactivo Expediente: Ejecutado: Cédula: Código de Usuario:					
Ciudad y fecha (en letras)					
I. ANTECEDENTES.					
El día					
El valor de la ejecución es la suma de MC/TE (\$) con morosidad de meses, correspondiente a capital e intereses causados por concepto de la prestación en los servicios públicos domiciliarios de					
Dentro del Proceso mencionado la EAAAY simultáneamente con el mandamiento de pago decretó y practicó medidas cautelares de embargo sobre bienes del ejecutado.					
Dentro del Proceso mencionado, la EAAAY realizó el estudio del presente expediente encontrando que la obligación que dió origen al proceso administrativo coactivo contra el ejecutado:  con código interno:  , se encuentra cancelada, según verificación en el Sistema de Información Comercial de la Empresa "SYSMAN",					
por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso.					



## AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.10
Version
04

Que de acuerdo al Reglamento Interno Administrativo de cobro Persuasivo y Coactivo de la EAAAY, debe procederse a la terminación del proceso, (previo levantamiento de las medidas cautelares que se hayan practicado "si lo hay") y en consecuencia al archivo del expediente

#### II. CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 689 de 2001, la factura expedida por la Empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad, presta merito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial, por lo tanto, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, junto con los intereses moratorios desde que la obligación se hizo exigible, hasta el pago total de la obligación.

Que la suscrita funcionaria es competente para conocer del procedimiento, con base en la Resolución 0094 de 2016, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EICE ESP, en el cargo identificado como Asesora Jurídica.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo estatuido en el art. 833 del Estatuto Tributario, este Despacho,

#### III. RESUELVE:

PRIMERO. Declarar terminado el preser Contra el ejecutado	
de la obligación.	
<b>SEGUNDO</b> ORDENAR el levantamien inmueble ubicado en la Municipio Yopal (Casanare) con de la oficina de	en el
Yopal de propiedad del señor	, identificado Líbrense las comunicaciones



## AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO

Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.10

Fecha de Elaboración 2009-11-20 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Version 04

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de los dineros que se encuentren depositados, o los que con posterioridad llegare a depositarse, en las cuentas de ahorros y cuentas corrientes en la Cuenta No.
bancarias de,, (si hubo medidas cautelares de retención de dineros en entidades bancarias)
<b>TERCERO</b> Ofíciese a las entidades mencionadas para que se sirva levantar la restricción de embargo de del ejecutado (a), relacionadas en el presente Auto, y remítase copia de la presente providencia a entidad (la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, entidad bancaria) de para lo pertinente.
<b>CUARTO.</b> Endosar a favor del contribuyente los títulos de depósito judicial (Si lo hay)
<b>QUINTO.</b> Ordénese al secuestre rendir cuentas de su gestión, dentro de los diez días siguientes. (Si lo hay)
SEXTO. Líbrense los oficios a que haya lugar. (Si es necesario)
<b>SEPTIMO</b> Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa desanotación en los libros respectivos.
CÚMPLASE
<b>Nombre y Firma</b> Funcionaria Ejecutora
Sustancio. //// CARGO.



## AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO

Fecha de Elaboración

2009-11-20

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Formato
Código
51.19.06.14
Version
04

## **AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO**

AOTO DE TERMINACION I ARCHIVO					
Ciudad y fecha (en letras)					
Se desprende del estudio del presente expediente, que la obligación que dio origen al proceso administrativo coactivo, contra el ejecutado señor:					
Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 833 del Estatuto Tributario, este Despacho					
RESUELVE:					
PRIMERO. Declarar terminado el presente proceso administrativo coactivo, contra el Ejecutadoidentificado con					
PERIODO CONCEPTO CUANTÍA					
SEGUNDO. Decretar el desembargo de					
<b>TERCERO.</b> Endosar a favor del contribuyente los títulos de depósito judicial					
<b>CUARTO.</b> Ordénase al secuestre rendir cuentas de su gestión, dentro de los diez días siguientes.					
QUINTO. Líbrense los oficios a que haya lugar.					
<b>SEXTO.</b> Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa desanotación en los libros respectivos.					
<b>SÉPTIMO.</b> Notifiquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del ESTATUTO TRIBUTARIO advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.					
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.					
Nombre y Firma funcionario ejecutor.					



## FORMATO INSCRIPCION DE AUXILIARES

Fecha de Elaboración

2009-11-20

RES
Fecha Ultima Modificación

2017-04-28

Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.15

Version 04

# EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL "EAAAY EICE ESP" OFICINA ASESORIA JURIDICA

Solicitud de inscripción para conformar la lista de auxiliares de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP para los procesos administrativos de cobro coactivo.

Nombre y apelli	dos o razón	social						
Número de iden	tificación o N	NIT						
Dirección de	residencia ι	ı oficina	de	la	sociedad,	sucursal	0	agencia
Ciudad								
Teléfono								
1. PARA PERSO	DNAS NATU	RALES						
Estado civil:								
Sexo:								
Fecha de nacimi	ento y lugar	:						
Estudios realizado	dos:							
litulo optenido:								
Centros docente	es que los oti	orgaron:						
Certificado Judio	cial No.				Fecha:			
2. PARA PERSO	DNAS JURÍI	DICAS						
Escritura de con	stitución No			F	echa	Not	aría	<b></b>
Certificado de es	xistencia y re	epresenta	ción	No.		Nit		
Cámara de Com	ercio de				Fecha de	expedició	n _	-419
Si la inscripción bienes	***				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
No.								
Dirección					гетегог	10		
Eirma								
Firma C.C.								
0.0.								

Se deben anexar los siguientes documentos:

- 1. Pasado judicial vigente.
- 2. Certificado de antecedentes disciplinarios con la expedición no mayor de tres meses.
- 3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.



#### **AUTO COBRO PERSUASIVO**

Tipo de Documento Formato Código 51.19.06.16

Fecha de Elaboración 2021-07-06 Fecha Ultima Modificación 2021-07-06 Versión 01

Yopal, Casanare XXXX

Señores XXX

NIT: 830512565-8

R/L XXX C.C: XXXX DIRECCION Tel:XXX

Correo Electrónico: XXXX

Yopal - Casanare

#### REF: NOTIFICACIÓN DE COBRO PERSUASIVO.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal –EICE E.S.P.-, como empresa autónoma e independiente; fiel a su atento ánimo de cumplir con su objetivo de responder por la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 lo invita a cumplir de manera voluntaria la obligación a su cargo y en favor de esta empresa, derivada de la

Que teniendo en cuenta que el artículo 99 en su numeral segundo de la Ley 1437 de 2011 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 99. DOCUMENTOS QUE PRESTAN MÉRITO EJECUTIVO A FAVOR DEL ESTADO. Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:

2. <u>Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas que impongan a favor del tesoro nacional, o de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero...</u>".<sup>1</sup>

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, el monto adeudada por usted, y en favor de esta entidad de servicios públicos domiciliarios, corresponde a una suma de dinero establecida mediante **XXXXX**; al contener una obligación clara, expresa y exigible, por el valor de **XXXX** discriminada de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta que existe en la oficina Juridica la documentación necesaria para iniciar cobro mediante la jurisdicción coactiva de la suma de dinero adeudo por usted , a esta entidad pública; esta dependencia lo invita a que dentro del término perentorio de XXXX , a partir del recibo de la presente comunicación, se ponga al día con su obligación incluyendo el pago de los intereses moratorios generados hasta la fecha, y realice respectiva transferencia a la cuenta de ahorros N.º XXXX a nombre de la EAAAY

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 99, Ley 1437 de 2011.



#### **AUTO COBRO PERSUASIVO**

	Tipo de Documento Formato	
	Código	
	51.19.06.16	
ŀ	Versión	

Fecha de Elaboración 2021-07-06

Fecha Ultima Modificación 2021-07-06

EICE ESP, o en su defecto solicite dentro de este término facilidad de pago, si su voluntad es la de realizar un acuerdo de pago, el cual podrá solicitar en la oficina jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Conforme a lo anterior, de manera respetuosa le informo que de no efectuar pago o suscribir acuerdo de pago dentro del término establecido anteriormente, la EAAAY EICE ESP, procederá a iniciar el Proceso de cobro administrativo coactivo de acuerdo los artículos 13,14,15 y 53 de la Resolución Nº 0650 de 2013" Por medio del cual se adopta el nuevo reglamento interno de cobro administrativo persuasivo y coactivo de la EAAAY EICE ESP y se deroga la Resolución Nº 0338 de 2012", en concordancia con los artículo 130 de la Ley 422 del Código General del Proceso, 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes Estatuto Tributario vigente.

Cordialmente,

#### XXXX

Asesor Jurídico EAAAY EICE ESP

Revisó: XXX

Asesor Jurídico Externa EAAAY EICE ESP

Provectó: XXXX

Profesional de apoyo Oficina Asesora Jurídica EAAAY EICE ESP



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.19.07

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Versión 04

#### 1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Representación Judicial y Extrajudicial.

**RESPONSABLE: Profesional Oficina Juridica** 

**OBJETIVO:** Defender los derechos e intereses de la EAAAY, en los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelantan a favor y en

contra de la EAAAY.

ALCANCE: Lograr la mayor eficiencia en pro de los intereses de la Empresa.

**INSUMO:** Contratos, liquidaciones, documentos e informes.

**PRODUCTO:** Sentencias.

USUARIOS: La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal y parte involucrada como demandante o demandada.

#### **TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

La **REPRESENTACIÓN JUDICIAL** es la actuación de ciertas personas que lo hacen por otras, ya sea como representantes legales (padres, tutores o curadores que lo hacen por sus hijos menores o pupilos) o como mandatarios, invocando derechos de terceros, en virtud de un mandato voluntario concedido a su favor; o ciertos profesionales del derecho que actúan por sus representados.

**PODER:** Documento a través cual nos faculta para representar a la Empresa ante el juez de conocimiento.

ESTRADO O ESTRADO JUDICIAL: Órgano jurisdiccionales encargados de dirimir las controversias judiciales.

**DIRIMIR**: Decisión que toma el funcionario Judicial competente.

TÉRMINO: Plazo perentorio e improrrogable y/o oportunidad dentro del cual debe realizarse una actividad judicial.



Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.19.07

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Versión 04

#### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	Inicio  √		
Análisis de los hechos y antecedentes que generara la actuación judicial o extrajudicial, ya sea que se trate de una acción en contra de la entidad o si esta va a actuar como demandante.	Análisis de los hechos previos a la presentación de la demanda	Comité de Defensa y Conciliaciones	Acta de Comité
Otorgamiento de poder al abogado que ejercerá la representación judicial o extrajudicial.	Poder Autenticado	Gerente Abogado	Poder autenticado
3. Contestación de la demanda (si la entidad es demandada) o elaboración de la demanda (si la entidad es demandante).	Preparación o contestación	Externo o Asesor jurídico de planta	Documento de contestación de demanda o demanda elaborada
4. Audiencia de conciliación si es obligatoria (Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998) Se solicita concepto jurídico al Comité de conciliaciones para conciliar	Audiencia	Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial	Acta emitiendo concepto sobre la viabilidad de conciliar o no



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.07

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Versión 04

5. Etapa probatoria.	Presentación de pruebas	Abogado externo o Asesor jurídico de planta Jurídica	Las actas de las audiencias de testimonios, documentos de prueba aportados
6. Traslado para alegatos de conclusión y presentación del escrito dentro del término concedido por el juez.	Traslado de alegatos de alegatos de conclusión	Abogado externo o Asesor jurídico de planta Jurídica	Escrito de alegatos
7. Notificación del fallo	Recursos	Abogado externo o Asesor jurídico de planta Jurídica	Documento del recurso
8. Fallo ejecutoriado y en firme	Sentencia	Archivo	Documento publicado- Archivo
	Fin		

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS: - Actas de comité - Poder - Demanda - Contestación de demanda - solicitudes - alegatos



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.07

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Versión 04

#### 4. APROBACIONES

laboró	Revisó	Aprobó
5. S.	Macelle	
Etelvina Briceño Chiriví Líder del Proceso	Adriana Cristina Rosas Valderrama Representante por la Dirección	Luz Amanda Camacho Sánchez Representante Legal

## 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2008-12-01	Ninguno	Aprobación Inicial	Gerente
02	2010-11-10	Logo	Ampliación del objeto social	Gerente
03	2014-12-19	Todo	Actualización procedimientos	Representante Legal
02	2017-04-28	aprobaciones	Actualización responsables	Representante Legal



Tipo de Documei	nto
Procedimiento	
Código	- ALLES
51.19.08	

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2021 -10 -27 Versión 06

#### 1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Derechos de Petición

RESPONSABLE: Dirección o área a quien se le asigne la petición – Asesora Jurídica.

OBJETIVO: Brindar oportuna respuesta a cualquier solicitud que sea presentada ante la EAAAY EICE E.S.P

**ALCANCE:** Entregar la documentación e información requerida de la manera más oportuna, eficaz y eficiente; bajo la vigencia de la normatividad aplicable.

INSUMO: Derechos de petición que se presenten ante la EAAAY EICE. E.S.P

PRODUCTO: Respuesta al Derecho de Petición.

USUARIOS: Ciudadanos, Entidades públicas, privadas o mixtas.

#### **TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**DERECHO DE PETICION:** Es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes -normalmente los gobiernos o entidades públicas- por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo.

**Textualmente el artículo 23 de la constitución nacional contempla:** "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".

Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades." Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el





Tipo de Documento Procedimiento	
Código	
51.19.08	
Versión	

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2021 -10 -27 **Versión** 06

reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación."

#### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:

ACTIVIDAD		FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
		INICIO	Constitute de Peticion	a theorem to Today
El particular radica la petición en la Oficina de Archivo y Correspondencia	,	PARTICULAR RADICA LA PETICIÓN	Oficina de Archivo y Correspondencia	Oficio con sus anexos
La petición se remite a través de QF Document y se asigna al funcionario competente de acuerdo al asunto de que trate con la oficina jurídica, de igual forma, toda petición se envía con copia a Gerencia.	prince in the second se	DIRECCIONA POR EL QFDOCUMENT	(Gerencia y) Funcionario responsable de la Dependencia	QF-Document



PROYECIÓN RESPUESTA

Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.08

Fecha de Elaboración 2008-12-01

Fecha Ultima Modificación 2021 -10 -27

Versión 06

El Funcionario responsable proyecta la respuesta como mínimo cinco (5) días hábiles antes del vencimiento de los términos exigidos en la Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de 2011, Ley 142 de 1994 y demás normas que se deriven de la misma.

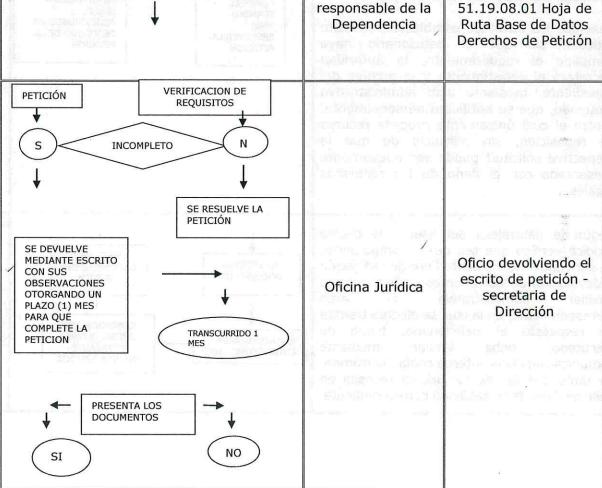
DE LA PETICIÓN Funcionario Dependencia

Provección de respuesta Ruta Base de Datos

Si el Derecho de petición se encuentra incompleto y requiere anexarse documentos, se devuelve inmediatamente al peticionario para que lo aclare, complemente o adicione la información respectiva, etc...

Art. 17 de la Ley 1755 de 2015, reza: En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de







Tipo de Documento Procedimiento

**Código** 51.19.08

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2021 -10 -27 Versión 06

su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. SE ENTENDERÁ CORRE EL OUE EL TÉRMINO PETICIONARIO HA PARA Vencidos los términos establecidos en este DESISTIDO DE LA RESOLVER LA artículo, sin que el peticionario haya PETICION PETICION cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Según la naturaleza del asunto la oficina jurídica verifica que sea de su competencia, BASE DE de ser contrario, mediante libro de radicación RECEPCIONA **DATOS-OFICINA DOCUMENTO** v devolución de documentos realiza entrega JURIDICA COMUNICACIÓN auxiliar administrativa AREA OFICIAL INTERNAcorrespondiente, en la cual se efectúa trámite **ENCARGADA-**COMUNICACIÓN de respuesta al peticionario, luego de OFICINA JURIDICA OFICINA JURIDICA OFICIAL INTERNA RADICA EN AREA debe enviar mediante ejecutado, DE TRÁMITE-CORRESPONDIENTE OFICINA JURIDCA comunicación oficial interna copia del trámite, en tanto que la oficina jurídica recopila en base de datos la trazabilidad correspondiente.



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.19.08

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2021 -10 -27 Versión 06

Proyectada la respuesta por el Profesional PROYECTA LA FIRMA DEL responsable y revisada por la Oficina Jurídica, ASESOR JURIDICO RESPUESTA se firma por el asesor jurídico, y la secretaria Y/O GERENCIA Oficina Jurídica y de la oficina lo radica en la oficina de Secretaria de Oficina de Archivos Correspondencia de Archivos y Procesos y si Gerencia es del caso, se remite a través de la secretaria y Procesos SE RADICA EN de Gerencia para la firma del Gerente y CORRESPONDENCIA posteriormente se radica en la oficina de DE ARCHIVOS Y **PROCESOS** Correspondencia de Archivos y Procesos Oficio - Archivo Remisión de la respuesta al peticionario a la Secretaría de 51.19.08.01 Hoja de dirección registrada y si tiene correo Gerencia y Oficina Ruta Base de Datos REMISIÓN RESPUESTA electrónico se envía la petición por correo de Archivos y Derechos de Petición **PETICIONARIO** electrónico, de conformidad con el art. 67 y Procesos 68 de la 1437 de 2011. Si el peticionario no ha registrado dirección deberá Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que Documento figuren en el expediente o puedan obtenerse publicado- Archivo Archivo del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se SI NO SE PUEDE ENTREGAR LA notifica, la autoridad que lo expidió, los RESPUESTA SE PUBLICA EN LA recursos que legalmente proceden, las PAGINA WEB DE LA EAAAY EICE **ESP O EN CARTELERA** quienes deben autoridades ante interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se







Tipo de Documento
Procedimiento

Código

51.19.08

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2021 -10 -27 Versión 06

considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.	Distriction Control of	percent is executed for an executed a constant of the percentage of the constant of the consta
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se	Total Control of the	la whona le matea un la processor y si describir de la reconstruction de actual de y Processor y si que capa capa de la estada de servicio en la charca de la cha
considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.  En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. De conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 de 2011.	ATEMPTER NOTTHER	consider de la respuesta el petitionales a les escritos de la herre operan comen consider el petitionale per comen chimado, de conformiel el cen el sit. GZ y che la 1,637 de 2011.
	FIN	e peutstantin ou a grandau directoria.  La respublica de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del

#### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- LEY 1437 DE 2011
- LEY 1755 DE 2015
- LEY 142 DE 1994
- CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES
- 51.19.08.01 Hoja de Ruta Base de Datos Derechos de Petición



#### PROCEDIMIENTO DERECHOS DE PETICION

Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.08

Fecha de Elaboración 2008-12-01 Fecha Ultima Modificación 2021 -10 -27 Versión 06

4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
	& Occolore	profesel
Manolo Francisco Pérez Díaz Líder del Proceso	Adriana Cristina Rosas Valderrama Representante por la Dirección	Jairo Bossuet Pérez Barrera Gerente EAAAY EICE ESP

## 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2008-12-01	Todos	Aprobación Inicial	Gerente
02	2010-11-10	Todos los números	Actualización del procedimiento y ampliación del objetivo social.	Gerente
03	2011-05-02	Todos los números	Actualización procedimientos	Gerente
04	2014 -12 -19	Todos	Actualización procedimientos	Representante Legal
05	2017-04-28	Todos	Actualización procedimientos	Representante Legal
06	2021-10-27	Todos	Actualización procedimiento y aprobación de formato	Comité de Gestión y Desempeño



# HOJA DE RUTA BASE DE DATOS DERECHOS DE PETICIÓN

Tipo de Documento Formato

CODIGO: 51.19.08.01

 Fecha de elaboracion
 Fecha de aprobacion
 Version :

 2021-10-27
 2021-10-27
 01

		2021-10-27		2021 10 27	
ENTIDAD EMISORA/ FUNCIONARIO	RADICADO INTERNO RECIBIDO EAAAY	ASUNTO	OFICINA QUE REALIZA 'TRÁMITE	TRÁMITE	RADICADO ENVIADO
				3.	
3		×			
	V 1				
		F <sup>2</sup>			
	at				
	ENTIDAD EMISORA/ FUNCIONARIO		ENTIDAD EMISORA/ FUNCIONARIO  RADICADO INTERNO RECIBIDO EAAAY  ASUNTO  ASUNTO	ENTIDAD EMISORA/ FUNCIONARIO RADICADO INTERNO RECIBIDO EAAAY ASUNTO OFICINA QUE REALIZA TRAMITE	ENTIDAD EMISORA/ FUNCIONARIO RADICADO INTERNO RECIBIDO EAAAY ASUNTO OFICINA QUE REALIZA TRÂMITE  TRÂMITE  TRÂMITE  TRÂMITE



# PROCEDIMIENTO SIA OBSERVA REGISTRO DE CONTRATOS OFICINA JURIDICA

Tipo de Documento
procedimiento
Código
51.19.09
Versión
01

Fecha de Elaboración 2021-05-21 Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

#### 1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de contrato en SIA Observa

RESPONSABLE: Oficina Jurídica

OBJETIVO: Diligenciar la información presupuestal en el aplicativo SIA Observa de la EAAAY

ALCANCE: Verificación de datos y diligenciamiento de la información contractual de forma detallada plazo hasta el día 10 del mes siguiente

a rendir.

INSUMO: Expedientes contractuales de la EAAAY

PRODUCTO: Rendición de información contractual

USUARIOS: Asesor Jurídico y profesional SECOP

TÉRMINOS Y DEFINICIONES: Contrato, CDP, RP, Contratista, póliza, acta de inicio.

**SIA: SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA**.: Esta sigla es marca registrada de los productos software que maneja actualmente la Auditoria General de la República.

**SIA OBSERVA:** Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

**MODULO ADMINISTRADOR:** Este módulo maneja las tablas tipo estáticas del aplicativo. Un apartado llamado Matriz de legalidad que permite ingresar tipos de documentos al sistema. Un apartado asociado a las entidades y usuarios autorizados de acceder a la AGR.

MODULO PRESUPUESTO: Este módulo administra los planes de gobierno, rubros y CDPs mediante los cuales el contrato nutre su ejecución por medio de registros presupuestales, los cuales provienen de la previa apropiación de recursos de la nación o de otro origen

**MODULO CONTRATACIÓN:** Esta funcionalidad permite crear, editar y borrar registros de contratación de las entidades vigiladas por contralorías y por la AGR.



# PROCEDIMIENTO SIA OBSERVA REGISTRO DE CONTRATOS OFICINA JURIDICA

Tipo de Documento
procedimiento

Código
51.19.09

Versión
01

Fecha de Elaboración 2021-05-21 Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Esta funcionalidad permite Marcar, Rendir y Consolidar los contratos, como mecanismo de reporte de los sujetos vigilados hacia las Contralorías y hacia la AGR

**USUARIO AUDITOR:** Nivel: Profesional Denominación: Usuario con privilegios para consultar información consolidada necesaria ejercer auditoria al proceso de contratación del sujeto vigilado respectivo.

**USUARIO REPRESENTANTE LEGAL:** Nivel: Profesional Denominación: Usuario con privilegios para rendir contratos en el módulo de rendiciones y para solicitar prorrogas de rendición de su entidad a su ente de control. Dependencia: Cada entidad vigilada y cada ente de control deben tener un usuario con el perfil descrito. Permisos: - Consultar contratos en la ficha de resumen. - Generar todos los informes. - Rendir Contratos. - Solicitar Prorrogas de rendición de su entidad. - Autorizar solicitudes de prórrogas de sus sujetos vigilados.

**USUARIO FUNCIONARIO.** Nivel: No requerido. Denominación: Usuario con privilegios para realizar las actividades de orden operativo dentro del aplicativo, por ende, es el encargado de crear, editar y eliminar contratos; encargado de marcar los contratos para luego ser rendidos por el Representante Legal de la entidad y puede tener acceso a un limitado número de reportes. Dependencia: Cada entidad vigilada y cada ente de control pueden tener uno o varios usuarios con el perfil descrito. Permisos: - Carga presupuesto - Gestionar CDPs y RPs - Gestionar contratos. - Marcar Contratos para posterior rendición - Ver algunos informes.

**USUARIO ADMINISTRADOR**: Nivel: Profesional. Denominación: Usuario que puede acceder a funciones administrativas del sistema pero solo puede modificar información concerniente a la entidad a la cual pertenecen. Pueden crear, editar y borrar usuarios de la entidad. Dentro de la Contraloría tiene la posibilidad de generar los reportes consolidados de sus sujetos vigilados. Dependencia: Cada entidad vigilada y cada ente de control deben tener un usuario con el perfil descrito. Permisos: - Gestionar usuarios - Gestionar matriz de legalidad de la entidad - Ver algunos informes – Gestionar contratos.

**USUARIO CIUDADANO:** Nivel: No requerido. Denominación: Usuario que no requiere credenciales de seguridad para acceder al aplicativo. Se define como el perfil de usuario que puede usar cualquier ciudadano para ejercer veeduría en relación a los contratos celebrados por las entidades y personas naturales que contraten con el estado. Dependencia: N/A Permisos: - Generar el informe detallado de contratación. - Generar el informe consolidado de contratación. - Consultar informe georreferenciado de gasto/apropiación para inversión por Departamento y Municipio



# PROCEDIMIENTO SIA OBSERVA REGISTRO DE CONTRATOS OFICINA JURIDICA

Tipo de Documento
procedimiento

Código
51.19.09

Versión
01

Fecha de Elaboración 2021-05-21 Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

#### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	
1. La Oficina jurídica, para el ingreso SIA OBSERVA, el funcionario responsable ingresa al correo a la plataforma a través del usuario juridica@eaaay.gov.co con la clave asignada por Empresa.	VIENE DE PROCEDIMIENTO SIA OBSERVA OFICINA PRESUPUESTO  Ingresar a la Plataforma SIA OBSERVA.	Oficina Jurídica	Ingreso al sistema	
2. Se ingresa en la opción registro contratos, registrar contrato se incorpora número de contrato, año de suscripción, modalidad de selección, causal, tipo de contrato y se le da buscar indicando si tiene vigencia futura o no.	Registro de formulario inicial	Oficina Jurídica	Formulario diligenciado	
3. Ingresar la fecha de publicación en SECOP, la URL, el objeto del contrato, la fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación, valor, determinar si se pactó anticipo y se selecciona el país, el departamento y la ciudad de ejecución y se procede a pulsar el botón de validar la información y a hacer click a registrar contrato.	Diligenciar la información en la página del SIA Observa	Oficina Jurídica	Contrato registrado en SIA	



# PROCEDIMIENTO SIA OBSERVA REGISTRO DE CONTRATOS OFICINA JURIDICA

Tipo de Documento
procedimiento

Código
51.19.09

Versión
01

Fecha de Elaboración 2021-05-21 Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

4. Una vez los datos han sido cargados correctamente, se procede a enlazar los rubros enlazados al contrato, el CDP, RP y Contrato con SIA Observa a proceder a agregar el contratista utilizando el número de información Diligenciado Oficina Jurídica cédula o NIT, posteriormente se agrega el supervisor buscándolo primaria a través del nombre y apellido e indicándole el porcentaje y se diligenciado procede a hacer click en vincular. 5. Teniendo los documentos debidamente digitalizados en formato pdf hacemos click en documentos de legalidad anexos y se le hace click en anexar documentos, y allí se registran cada Documentos de Documentos cargados uno de ellos dependiendo de la etapa de contratación. la matriz de Oficina Jurídica legalidad debidamente Los cuales son: precontractual, contractual y poscontractual. cargados Se hace click en seleccionar cada uno y luego examinar e insertar archivo. 6. Una vez los documentos han sido cargados correctamente, Contrato Contrato verificado se procede a verificar la información que lo que hace es una Oficina Jurídica verificado en compilación para comprobar que todo quedó perfectamente SIA cargado. 7. En La opción rendición cuentas, rendir, hacemos click en la opción marcar contratos, luego nos ubicamos en la fecha de rendición y allí marcamos los contratos a rendir, verificando que Contrato marcado finalmente se encuentre en la lista de contratos marcados, para Contrato la correspondiente rendición de los contratos por parte del marcado en la Oficina Jurídica usuario responsable. plataforma



## PROCEDIMIENTO SIA OBSERVA REGISTRO DE CONTRATOS OFICINA JURIDICA

Tipo de Documento procedimiento Código 51.19.09 Versión

Fecha de Elaboración 2021-05-21

Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

01

PROCEDIMIENTO SIA OBSERVA RENDICIÓN FINAL - Oficina de Control Interno

#### **APROBACIONES**

Elaboró Aprobó Revisó JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA Manolo Francisco/Pérez Díaz Adriana Cristina Rosas Valderrama Líder de Proceso Representante por la Dirección **Gerente EAAAY EICE ESP** 

## **BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN**

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
01	2021-05-21	Todos	Aprobación inicial	Comité de Gestión y Desempeño



#### PROCEDIMIENTO RENDICION PERSONAL Y COSTOS CHIP

Tipo de Documento procedimiento Código 51.19.10 Versión 01

Fecha de Elaboración 2021-05-21 Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

#### 1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de personal y costo plataforma CHIP de contratos

RESPONSABLE: Oficina Jurídica

OBJETIVO: cargar la información de acuerdo a las variables cualitativas y cuantitativas establecidas en los formatos del CHIP

ALCANCE: Verificación de datos y diligenciamiento de formatos

INSUMO: Matrices de contratación de la oficina jurídica de la EAAAY

PRODUCTO: Rendición de costos de personal por contrato de la EAAAY

USUARIOS: auxiliar administrativo, jefe Jurídico y profesional asignado

TÉRMINOS Y DEFINICIONES: CHIP, archivo plano.

#### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
Teniendo descargado del CHIP Local el formulario de contratos en formato delimitado por tabulaciones y	*	*	
totalmente diligenciado se procede a importar en la opción formularios y se da click en aceptar.	Descargar formato personal y costos	Oficina Jurídica	Formulario descargado
	<b>\</b>		



## PROCEDIMIENTO RENDICION PERSONAL Y COSTOS CHIP

Tipo de Documento procedimiento

Código

51.19.10 Versión

Fecha de Elaboración 2021-05-21

Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

01

Teniendo en cuenta la estructura del formulario y haciendo uso de las listas desplegables para el diligenciamiento del archivo plano se procede a la consolidación de cada variable solicitada	Formato diligenciado	Oficina Jurídica	Formulario diligenciado
3.Teniendo importados los archivos se debe proceder a validar la información en el CHIP local, haciendo click en formularios y validar verificando que no genere errores de validación	Formato a validar	Oficina Jurídica	Formato validado
4. Una vez validado el archivo se procede a su envío en el CHIP LOCAL.	Formato a enviar	Oficina Jurídica	Formato enviado
5. Una vez los datos han sido enviados correctamente, se procede a verificar en CHIP WEB <a href="https://www.chip.gov.co">www.chip.gov.co</a> en consulta de histórico de envíos.	Archivo a verificar su envío satisfactoriamente	Oficina Jurídica	Formato rendido



## PROCEDIMIENTO RENDICION PERSONAL Y COSTOS CHIP

**Tipo de Documento** procedimiento Código 51.19.10 Versión

Fecha de Elaboración 2021-05-21

Fecha Ultima Modificación 2021-05-21

01

6. Formulario rendido.		FIN	Oficina Jurídica	Información rendida
3. APROBACIONES	//			
Elaboró	Revisó	(lee)	Aprobó Smofe	e f
Manolo Francisco Pérez Díaz Líder de Proceso	Adriana Cristina Ro Representante po		JAIRO BOSSUET PÉ Gerent	

/			
4.	DTTACODA	<b>DE ACTUALIZA</b>	CTON
7E u	DITACOKA	DE ACIUALIZA	CTOM

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
01	2021-05-21	Todos	Aprobación inicial	Comité de Gestión y Desempeño



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.11 Versión

Fecha de Elaboración 2021-10-27

Fecha Ultima Modificación 2021-10-27

01

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A ACCIONES DE TUTELA.

RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURIDICA.

OBJETIVO: Representar judicialmente a la Entidad dentro del trámite de acciones de tutela que se instauren en su contra, mediante poder otorgado por el gerente de la EAAAY EICE ESP y supervisar el trámite de los mismos.

ALCANCE: Este procedimiento aplica desde la recepción oportuna de la tutela, en la Oficina Asesora Jurídica, para su respectivo análisis y trámite de fondo hasta el correspondiente archivo del expediente.

INSUMO: Notificación auto admisoria de acción de tutela en contra de la EAAAY EICE ESP

PRODUCTO: Archivo expediente.

**USUARIOS:** Ciudadanos, Entidades públicas, privadas o mixtas.

#### **TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

TUTELA: Acción para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

IMPUGNACIÓN: De que disponen las partes para atacar las providencias jurisdiccionales.





Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.11

Fecha de Elaboración 2021-10-27 Fecha Ultima Modificación 2021-10-27 Versión 01

**DESACATO:** Procedimiento reglado por la ley mediante el cual el accionante de tutela solicita al ente judicial que se haga efectivo el fallo de tutela emitido por aquel y que, en su criterio, se encuentra pendiente de ser acatado por la entidad.

**ACCIONANTE:** Quien entabla una acción de tutela. (Mecanismo constitucional - Artículo 86 Constitución Política de Colombia - que permite a los ciudadanos reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos fundamentales constitucionales cuando éstos sean vulnerados o amenazados...

#### 5. NORMATIVIDAD VIGENTE

- Constitución Política, artículos 11 al 49 y 86
- Decreto 2591 de 1991. "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política" Decreto 306 de 1992. "Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991".
- Decreto número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Justicia y del Derecho
- Decreto 1834 de 2015 Por el cual se adiciona el Decreto número 1069 de 2015 y se reglamenta parcialmente el artículo 37 del Decreto número 2591 de 1991, en lo relativo a las reglas de reparto para acciones de tutela masivas.
- Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. Artículo 610, Parágrafo tercero y otros de manera supletiva.
- Ley 564de2012CódigoGeneraldelProceso. Código general del proceso (En las actuaciones procesales en lo no regulado en el Decreto 2591 se aplica de manera residual el Código de Procedimiento Administrativo o el Código General del Proceso).
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.11

Fecha de Elaboración 2021-10-27 Fecha Ultima Modificación 2021-10-27 Versión 01

#### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
SER NOTIFICADO (a través de correo notificaciones dispuesto por	INICIO	Apoyo oficina jurídica Oficina de Archivo y Correspondencia	Correo
la empresa para tal fin o a través de la oficina de archivo) del auto admisorio de acción de tutela	TANDAMOUNT T MINUS	Apoyo oficina jurídica	electrónico de notificaciones judiciales
presentada en contra de la EAAAY EICE ESP.	REGISTRO BASE DE DATOS		gestor documental
<ol> <li>Registrar en base de datos.</li> <li>Asignar abogado correspondiente</li> </ol>	↓ ↓	Gerencia y funcionario	et teathina slonginoviato
según el asunto que haga referencia la demanda de tutela.	OTORGAMIENTO DE PODER	responsable de la Dependencia	Formato: 51.19.11.01
4. Preparar antecedentes -Buscar y consolidar la información para allegar a apoderado encargado de	FALEL, DE SYSANOA	Distintas Direcciones de la EAAAY EICE	Base de Datos Relación - Incidentes Desacatos
la representación de la empresa.  5. Si se evidenció por parte del abogado encargado de la contestación la vulneración del	RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN	ESP y apoyo oficina jurídica.	Procedimiento Atención A Tutelas
derecho fundamental o su amenaza, proceder a restablecerlo previo a contestar la tutela, en la	OTT 64.315 G SEETHTRAND	Profesional adscrito oficina jurídica/	Formato:
<ul><li>medida de lo posible, y alegar hecho superado.</li><li>6. Analizar antecedentes, elaborar contestación de la acción de</li></ul>	CONTESTACIÓN DE ACCION DE TUTELA	Asesor Externo.	51.19.11.02 Poder atención a tutelas.





Tipo de Documento Procedimiento Código 51.19.11

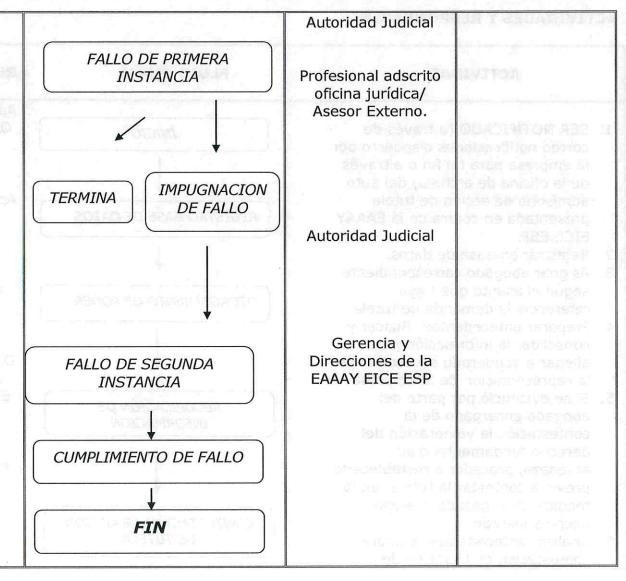
Fecha de Elaboración 2021-10-27 Fecha Ultima Modificación 2021-10-27 Versión 01

tutela, junto con todos los anexos a que haya lugar, remitirla despacho de conocimiento e incorporar en el expediente físico.

- 7. Recibir la notificación del fallo de primera instancia.
- 8. ¿El fallo de primera instancia es favorable a la entidad?

#### Si (9. Se Archiva el proceso)

- No En caso de fallo desfavorable, analizar la procedencia y conveniencia de instaurar impugnación y elaborar memorial.
- 10. Recibir notificación de fallo de segunda instancia y realizar seguimiento a la eventual revisión
- 11. Informar el sentido del fallo de tutela al área responsable de su cumplimiento y proceder a cumplir el fallo de tutela en el plazo judicialmente establecido.
- 17. Radicar (vía email o físico), si es procedente en el juzgado de primera instancia soportes de cumplimiento para evitar desacato, dentro del





Tipo de Documento
Procedimiento

Código

51.19.11

Fecha de Elaboración 2021-10-27 Fecha Ultima Modificación 2021-10-27 Versión 01

término perentorio dado por el juez de		
tutela.		

#### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

51.19.11.01 Base de Datos Relación - Incidentes Desacatos Procedimiento Atención A Tutelas; 51.19.11.02 Poder atención a tutelas.

#### 4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
	Dackner	profesel
Manglo Francisco Pérez Díaz Líder del Proceso	Adriana Cristina Rosas Valderrama Representante por la Dirección	Jairo Bossuet Pérez Barrera Gerente EAAAY EICE ESP

## 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por	
01	2021-10-27	Todos	Aprobación Inicial	Comité De Gestión Y Desempeño	

	RELACIÓN - PROCEDIMIEI	Tipo de Documento Formato Codigo 51.19.11.01		
Empresa de Acueducto, Alcantariliado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P	Fecha de Elaboración: 2021-10-27	Fecha Ultima Modificación 2021-10-27	Versión 01	

## INCIDENTES - TUTELAS.

	1000		RADICADO PRES		FALLO NOMBRE PRESUNTAMENTE APODERADO	PRIMERA INSTANCIA			CONSULTA		
ITE M	ADMISION Y FECHA NOTIFICACION	INCIDENTANTE		PRESUNTAMENTE		AUTORIDAD JUDICIAL QUE CONOCE		SE IMPUGNA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE CONOCE	FECHA Y SENTIDO AUTO DE CONSULTA	OBSERVACIONES
1		QUE PERSONA PRESENTA INCIDENTE.	NUMERO QUE IDENTIFICA EL PROCESO CONSTITUCIONAL EN EL JUZGADO QUE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL MISMO	SE RELACIONA LA SENTENCIA.		JUZGADO MUNICIPAL - JUZGADO CIRCUITO - TRIBUNAL.	OPCIONES: SANCION / N SANCIONA	SI - NO	JUZGADO O TRIBUNAL.	OPCIONES: CONFIRMA REVOCA	SE ESCRIBE FECHA: Y OBSERVACION (POR EJEMPLO SE OTORGA PODER EN FECHA TAL - SE REMITE INFORME EN FECHA TAL.)
	4							U			
											1 -
										A	
										1	**



## PODER ATENCIÓN A TUTELAS

Fecha Ultima Modificación 2021-10-27 Tipo de Documento
Formato

Código:
51.19.11.02

Versión
01

Señores XXXX

E. S. D.

**CORREO ELECTRONICO:** 

**ASUNTO:** 

PODER

MECANISMO CONSTITUCIONAL:

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO:

XXX

Fecha de Elaboración

2021-10-27

ACCIONANTE: ACCIONADO:

XXXX

XXXX

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. XXX de XXX, en mi condición de representante legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP, identificada con NIT. 844.000.755-4, nombrado mediante Decreto No. XXX y acta de posesión No. XXX del XXX, por medio del presente escrito manifiesto a su despacho que confiero poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor XXXX, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. XXX de XXX y Tarjeta Profesional No. XXX del Consejo Superior de la Judicatura, para que en calidad de apoderado asista con plena disposición de derecho a representar y defender los intereses de la EAAAY EICE ESP en la acción de tutela de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, transigir, conciliar previo concepto del comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, desistir, sustituir y reasumir este poder y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase, por lo tanto, Señor Juez Constitucional, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

XXXXXX

C. C. No. XXXX de XXXX

Acepto,

XXXXXX

C. C. No. XXX de XXXX

T. P. No. XXX del C. S. de la J.